

GACETA DEL SALVADOR,

EN LA REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA.

La suscripcion á este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números缺antes se expedirán á real.

San Salvador, Setiembre 6 de 1850.

Este periódico se publicará todos los viernes; se admiten suscripciones en la Imprenta del Sr. Antonio Llerano.

MANIFESTACION

que el Presidente del Estado
DEL SALVADOR
hace ante el público salvado-
reno, ante los Estados de Cen-
tro-América, y ante las demás
naciones.

Estas notas publicadas, manifiestan el es-
tado último de la cuestión con el Cónsul
Británico Sr. Federico Chatfield, las pre-
tensiones y exigencias injustas y humi-
llantes do parte del Consulado, y las ra-
zones de este Gobierno, rehusándose á la
degradación de satisfacciones indebidas.

La cuestión que era simplemente so-
bre un arreglo de reclamaciones disputa-
das, se ha tornado en una contienda de
honor, y aun de independencia en uno de
los ramos del Gobierno, pues como se vé,
el Consulado Británico pretende arrogarse
la facultad de nombrar agentes suyos á sú-
bditos Salvadoreños, de quitarlos de la ju-
risdicción del Estado, y aun de hacér-
los reconocer como funcionarios ingle-
ses al mismo Gobierno que los reclama.—
Su intención hostil, y de suma depresión
para el país, alejando todos los arbitrios
de un arreglo pacífico, y cortando con la
mayor incivildad la comunicación con este
Gobierno, se ha manifestado en la devo-
lución, sin fundamento, de la nota cerrada
que le remitió el Sr. Ministro de Relacio-
nes en contestación á su amenaza e inti-
mación anterior.

Á la primera lectura de la nota del
Sr. Cónsul, claramente se advierte que no
es un acomodamiento justo ni razonable el
que se busca, sino un rompimiento abierto,
y lo que ha deseado es poner al Estado del
Salvador en el conflicto de ceder con la ma-
yor degradación á una amenaza ultrajante,
y á un abandono de sus derechos y de su
dignidad, ó obligarle á una resistencia tal,
que se puedan emplear las hostilidades, y
causarle graves males y vejaciones sin tér-
mino á discreción de un antiguo resen-
timiento de partido.

Aquí se vé con claridad la mano del
bando dominante en Guatemala puesto en
combinación con el Consulado Británico, y
usando de la influencia y simpatías de un
partido político á que ha estado siempre
unido el Sr. Cónsul, y cuyo odio man-
comunado, y pasión envejecida contra los
Estados libres de Centro-América, buscan
ahora la ocasión de satisfacerse, concur-
riendo á dar un golpe decisivo al Estado
del Salvador, para abrirse paso á la domi-
nación absoluta de todo Centro-América.—
Se buscaba pues, un pretesto por fátil que
fuese, para llevar al cabo esta combinación
agresiva de un poder extranjero junto con

la fuerza que gobierna en Guatemala, y
anonadar así la libertad del país, e impon-
erle su dominación exclusiva.

Tal ha sido el empeño ciego de poner
en acción este convenio, de un doble ataque,
y de agresiva sorpresa contra el
Salvador, que no se ha guardado la menor
consideración, ni se ha paliado con las
formas más comunes de la diplomacia, el
rompimiento verificado con la devolución de
la nota, de una manera tan despreciativa
y descortés, sin aguardar siquiera la
repulsa indispensable de las condiciones
humillantes, que tan de propósito, y con
intención tan hostil se le habían impuesto
al Gobierno.

Luego que se recibió la nota del Con-
sulado fué contestada, y entregada al Sr.
Idigoras, por cuyo conducto se había re-
mitido la primera.—El Sr. Idigoras la de-
volvió diciendo, que lo hacia *así por orden*
del Sr. Chatsfield, quien exija se le
tratase como encargado de negocios, y no
simplemente como Cónsul.—En la Se-
cretaría se mudó el sobre, poniendo *AL SE-
ÑOR CÓNSUL DE S. M. B. EN CENTRO-AMÉ-
RICA Y ENCARGADO DE NEGOCIOS CERCA DEL
GOBIERNO DE GUATEMALA*, mas como el
Sr. Idigoras dijo que ya había despacha-
do el propio que trajo la nota, el Sr.
Ministro la remitió por un correo extraor-
dinario, encargándose al Sr. administrador
de correos de Guatemala ponerla en manos
del Sr. Cónsul.—Y este Sr. la ha devuelto,
diciendo «que no la recibía por no ir
por el *conducto* del Sr. Idigoras, Vice-
Cónsul inglés en este Estado.»—(Véase la
carta á continuacion.)

Se vé aquí la frivolidad del pretesto,
la intención de hacer prevalecer un con-
ducto caprichoso y desconocido, y el desig-
nio de satisfacer ante todo las vanas pre-
tensiones de un súbdito salvadoreño, por
tornarse en empleado de la Inglaterra,
posponiendo á tan pequeñas miras el gra-
ve objeto de conservar las relaciones
amistosas entre las dos naciones y evitar
el rompimiento siempre fatal á los intere-
ses de este país, y al honor de la Gran
Bretaña, á quien el Cónsul presenta en-
carnizada y en actitud hostil contra un
Gobierno débil y pacífico, tan solo para
complacerse, satisfaciendo su encono en la
ruina de un pueblo inerte.

El Gobierno del Salvador tiene ya har-
to manifestadas las razones por que no
puede ceder al Cónsul inglés el derecho
de imponerle un funcionario suyo, y mu-
cho menos arrebatarle de su poder un
súbdito discolo, para revestirlo de un ca-
rácter público, y constituirlo en la impun-
idad de hacer los ultrajes que le parez-
can contra el Gobierno del Estado.—In-
sistir de nuevo en esta pretensión, y romper
por ella las hostilidades con un Gobierno

justo y pacífico, que defiende sencilla-
mente los derechos y la dignidad de su país,
es descubrirá la faz del mundo, que se ha
abandonado del todo la senda de la justicia,
y aun el bien parecer á la faz del hombre ci-
vilizado.—Si hai una opinión sobre la tier-
ra, si hai una voz sola de un publicista
que niegue el derecho á la soberanía de un
país independiente, de rehusar su acep-
tación á cualquier género de funcionario
extranjero, muéstrese, y ella sola bastará
para ceder en una cuestión, en un pre-
testo tan extravagante.

Tampoco el Gobierno ha podido apro-
bar los demás artículos que abraza el con-
venio celebrado en la Unión el 12 de No-
viembre anterior, y su nota y decreto de
13 de Abril del corriente año (*) comunica-
dos al Sr. Cónsul, expresan las mui justas
y poderosas razones que tuvo para ne-
darle su aprobación.

ESTADOS DE CENTRO-AMÉRICA:—**PUEBLOS DEL SALVADOR:**—
Veis aquí la posición en que se halla este
Gobierno, la agresión calculada del Sr.
Cónsul con el poder siempre hostil de
Guatemala, para hacer una guerra injusta,
y solo fundada en vanos pretestos contra
el Estado que ahora se ha puesto al fren-
te de la unión Centro-americana, objeto
de su odio, y aversion común.—Nuestra
causa, y nuestra razón es la del honor,
y la de los derechos de los pueblos ame-
ricanos.—Mo veis en la precision de de-
fender vuestro territorio, y aun vuestra
existencia y la libertad de vosotros, y do
vuestros hijos.—Yo los sostendré á costa
de mi vida.—Apesar de las demasias acostumbradas del Sr. Cónsul, he dado mas de
una vez, cuantos pasos conciliadores y pru-
dentes he creido convenient en obsequio de un
arreglo honroso, razonable y equitativo; pero
ellos no han servido sino, de atraer sobre el
Salvador nuevos ultrajes, nueva depresión
y agresiones, calculadas precisamente para
ejecutarlas en la época de nuestras ferias y
causar así mayores males y perjuicios al
Estado, como se ha visto en tres años con-
secutivos.—Ha llegado el tiempo de deter-
minar ante el mundo la situación en que
nos hallamos, y de saber por fin, si para
nosotros, si para este pueblo grande y ha-
roico, han sido y aun son vanos sus es-
fuerzos y sacrificios; si es una verdad
ó una ilusión la independencia; si la con-
soladora esperanza de una patria comun
que se levantaría gloriosa entre sus hijos,
se ha desvanecido al soplo violento de una
facción ligada con el extranjero.—Yo es-
to seguro que todo salvadoreño, que to-
do verdadero Centro-americano siente pal-
pitar su corazón al ver los ultrajes á su

(*) Véase la Gaceta N.º 63 tomo 2.

patria.

Pueblos de Centro-América! He creido de mi deber manifestaros la conducta que he observado en las relaciones con el Consulado Británico, y que sin mengua de la dignidad del Gobierno, no podía ser más prudente ni sufrida—Me será muy satisfactorio si merece vuestra aprobación.

San Salvador, Setiembre 3 de 1850.

Doroteo Vascóndole.

Sr. Dn. Escolástico Andino.—Guatemala Agosto 26 de 1850.—Amigo y Sr. mio muy apreciable.

A las diez y media de la mañana ha entrado el extraordinario Maximino Rivera, y en el acto, uno de los oficiales de esta administración, con el mismo conductor, pasó á casa del Sr. Dn. Federico Chatfield encargado de negocios de S. M. B., á entregarle el pliego que trajo dicho correo; mas este Sr. me lo ha devuelto, diciendo: „que no lo recibe, por no haber venido por conducto del Sr. Ilustre Vice Cónsul Ingles en ese Estado.”

En tal virtud, y no habiendo contestación ni recibo que lleva Rivera, queda despachado hoy mismo, conduciendo en un paquete forrado y sellado, ésta, y el mismo pliego dirigido al Sr. Chatfield.

Deseo á U. y apreciable familia la mejor salud, y quedo como siempre, su muy atento servidor y amigo Q. B. S. M. Mariano Córdova.

LA GACETA.

SAN SALVADOR, SETIEMBRE 6 DE 1850.

EL CANAL DE NICARAGUA, LA COSTA DE MOSQUITOS.

Estas son las cuestiones que se han agitado en Nicaragua; cada una de ellas, de gran magnitud y demasiado interesantes á Centro-América, para no verse con indiferencia por ninguno de los Estados que formaron el antiguo pacto federal, porque la solución de asuntos tan graves y de tanta importancia, debía influir poderosamente sobre nuestra suerte política.—He aquí pues, el interés que ha mostrado el Salvador para defender la integridad territorial del país; para protestar contra las usurpaciones, y para proclamar solemnemente á la faz del mundo la exclusión de la influencia europea en los negocios de América.—Esta misma política han observado los Estados de Honduras, y Nicaragua, sosteniéndola ambos con ardor y entusiasmo, porque no podían obrar de otra manera sin contrariar sus intereses y su propia conciencia.

La apertura de una vía de comunicación interoceánica por el río de San Juan y lago de Nicaragua, es un asunto que ha llamado siempre la atención del mundo comercial; y al presente con mas interés que los campos de oro de las Californias.—Se ha hablado de él de una manera favorable en los periódicos extranjeros, y en los Estados Unidos se ha tratado con mas calor que en el mismo Centro-América.—Los salvadoreños pues, y su Gobierno, no han podido desdellar de haber sostenido con fervorosa, como dice la Gaceta de Guatemala, este grave negocio, aunque los traidores que han guardado silencio sobre él, pinten en su despecho con los mas feos coloridos sus esfuerzos patrióticos, atribuyendo miras de ambición que no puede cabrer en un partido que llama á todos á la administración de la cosa pública, y por lo que se ha denominado liberal.—Con este título nos envanecemos, y á él deben aspirar los

hombres justos.

El reino de Mosquitos, del cual hemos hablado varias veces, es ideal, es fantástico, porque jamás ha existido.—Los salvajes diseminados en las costas de Honduras y Nicaragua, no han podido formar nunca una nación independiente como ha pretendido el gobierno inglés, para tomarlos bajo su protección, atacando de esta manera los derechos de Centro-América, porque es indudable y nadie lo ignora que en tiempo del gobierno español jauas fueron considerados, sino como hordas que vagaban en los desiertos, alimentándose de la pezca y de la caza; y que la improvisación de rei que se hizo en el Indio mosco después de nuestra emancipación, no puede darle derecho, ni dominio á un territorio que es parte integrante de Centro-América; pero sea de esto lo que fuere, la cuestión está resuelta á nuestro favor; y nosotros no intentamos reproducirla aquí, cuando se ha debatido por plumas mas diestras con el mayor juicio y solidez.—Vease el diario de la Marina hablando de este importante asunto, con un interés verdaderamente nacional, mientras que la administración de Guatemala cuando ha hablado sobre este particular, lo hace en contrario sentido, formando, cual no debiera, un contraste vergonzoso, y con la mira siniestra de sostener su sistema de exclusión y de dominación que pretende apoyar en la influencia extranjera, siendo aquél Estado una parte de la América Central, lo cual es mas sorprendente, y patentiza á toda luz la traición de los conservadores.—Todas las naciones del continente de América han demostrado el mas vivo interés en este asunto, porque estableciéndose en el centro de esta parte del mundo una testa coronada, aliada y protegida por la nación mas poderosa, la independencia de todas ellas peligraba, y la causa ha venido á hacerse general y común. ¿Y qué viene á decir ahora el empeño de Guatemala y Costarica en sostener todavía la política inglesa, dando al tratado celebrado entre el gobierno del Norte y el plenipotenciario inglés Sir Henry Bulwer una siniestra interpretación que nada pude de influir, cuando estos dos Estados son en el mundo como dos puntos imperceptibles en el espacio? ¿No es claro que ellos sin tornar las espaldas al estado que desean, y sin detener el curso de los sucesos, no hacen otra cosa con sus malignas publicaciones que confirmar su traición?

Está en los intereses de la América toda, alejar esa protección, esa alianza de la Inglaterra con la tribu de Mosquitos, y nunca puede imaginarse que el Gobierno de los Estados Unidos, que ha manifestado tanta decisión sobre este punto, viñiese á convertir en derecho, como dice la Gaceta de Guatemala, lo que era únicamente una cuestión, reconociendo la existencia de un país de Mosquitos diferente de los demás Estados de Centro-América, y la protección otorgada á aquella tribu por el gobierno inglés.—Nosotros tenemos á la vista el convenio que en su art.º 1.º no puede ser mas expreso, claro y terminante, del cual copiamos las significantes palabras que conducen á nuestro caso, para patentizar el error ó la maligridad con que se ha interpretado por los conservadores de Guatemala y Costarica. „Que ni

, carán, ni colonizarán, ni se abrogará, ó ejercerán dominio alguno, sobre Nicaragua, Costarica, la Costa Mosquita ó parte alguna de Centro-América; que tampoco hará uso de protección alguna que cada uno de ellos preste ó pueda dispensar, ó de cualquiera alianza que cada uno de ellos tenga, ó pueda tener con algún Estado ó pueblo, con el objeto de mantener ó erigir semejantes fortificaciones, ó de ocupar ó fortificar, ó colonizar á Nicaragua, Costarica, la Costa Mosquita, ó parte alguna de Centro-América, ó de abrogar, se ó ejercer sobre dichos puntos dominio alguno etc.”

Es visto pues, por el texto literal de este artículo que la alianza y protección de la Inglaterra concedidas á los Mosquitos, han quedado sin efecto, en el hecho de haberse estipulado que el gobierno Británico no hará uso de protección alguna, ó de cualquiera alianza que pudiera tener con la Costa Mosquita, y no podría ser de otra manera, si se atiende á que la ocupación de la boca de San Juan y el protectorado del mosco, serían un obstáculo para la Colonización si debieran quedar en pie.

No es pues, extraño el buen sentido y á la gente sensata que la prensa del Salvador haya publicado, que las ideas del patriotismo han prevalecido sobre los celos y aspiraciones de los que intetaran someter el país al extranjero.

Nosotros hemos comprendido el tratado como es en sí, y en esto no nos hemos formado ilusiones ni pretendemos cogollar á nadie, cuando este documento esté á la vista de todos ¿Quién duda ya, que en virtud del convenio, la Inglaterra se aparta y desiste de la alianza y protectorado de la Mosquita, dejando libre esta costa de toda pretensión sobre ella? Es claro, que si bien se reconoce la existencia de los Mosquitos, no es como nación soberana ó independiente, sino como una tribu de bárbaros, sin gobierno, que viven errantes en las costas desiertas de Honduras y Nicaragua, que es el estado y modo de ser que tenían antes que se les improvisara esa farsa de monarquía.

En hora buena, que la prevención y odiosidad con que los conservadores han visto este negocio, desconociendo así los intereses de Guatemala y Costarica, les hayan puesto una venda sobre los ojos para no ver y conocer que el convenio resolví definitivamente las cuestiones pendientes, pues no puede suponerse sin faltar á la rectitud y á una ligera ligereza, que estipulándose la desocupación de un punto y la ninguna protección y alianza de otro, contingiese ocuparlo el primero, y protegido y aliado el segundo, porque entonces el tratado no llenaría su objeto y sería lo mismo que no haber convenido en nada, que es lo que procura probar la Gaceta de Costarica, y la de Guatemala siguiendo sus huellas. Esto sí que es una ceguera que ya toca en el ultimo grado.

Por el convenio, y especialmente por los artículos 4.º y 5.º, los Estados Unidos así como la Inglaterra, emplearán su influjo y sus buenas oficios para remover los inconvenientes que se opongan á la construcción del canal que forman bajo su protección; pero esta influencia es puramente amigable en favor de Centro-América, y no hostil como la que ha ejercido en el país el Sr. Chatfield, á nombre de su Ma-

giedad Británica, para deprimirla atacando sus derechos, usurpando su territorio, amenazando e insultando a los gobiernos de los Estados que no le han doblado la cerviz, dispensando protección a tribus errantes y salvajes, embarazando de todas maneras la apertura del canal, ingiriéndose en la política interior del país, y promoviendo pronunciamientos en los Estados contra la autoridad legítima para entorpecer la organización nacional, de la cual no podía hablar el convenio, por que sería haber estipulado la intervención de ambas naciones en nuestros asuntos domésticos, y porque además el agente de Nicaragua no había sido autorizado para tratar con el Plenipotenciario de Inglaterra. ¿Y podrán hoy los agentes británicos en Centro-América seguir observando la misma conducta? Es claro que no, porque está de por medio el compromiso de su Gobierno en virtud del convenio con los Estados Unidos, que es una garantía para la nación; y es una torpeza deducir de todo esto que los Estados se consideren humillados o sometidos al Gobierno del Norte.

De dónde pues, deduce la Gaceta de Guatemala que las cosas quedan en el *status quo*, cuando es notable la diferencia de la situación? Es muy extraño que tales políticos, hayan incurrido en el craso error de la Gaceta de Costa Rica que en el número 87 da al tratado una peregrina interpretación diciendo: „pero no vemos en ninguna parte que lo ocupado se desocupará, que lo fortificado se desfortificará, y que lo colonizado se descolonizará,” sin advertir que uno de los objetos generales del convenio, es dejar libres y expeditos todos aquellos puntos por donde el Canal deba cruzar, la Costa Mosquita y toda la parte que comprende el territorio de Centro-América; de que se deduce que la ocupación de la boca de San Juan, y la protección de la Mosquita, así como la que se ha ofrecido a Costa Rica, no pueden sostenerse ya porque estos puntos forman parte de la América Central.—Hemos resistido y resistiremos la dominación, pero no la influencia europea; entendiéndose aquella que resuena en nuestro beneficio, en la mejora y progreso del país, porque sería dar al mundo un testimonio de barbarie que repudiariamos el bien y las relaciones amigables con las naciones de Europa que tuviésemos esta mira.—Queremos al contrario, estrechar nuestra amistad con todas las del mundo si fuese posible, y por esto ansiamos por un Gobierno general que nos dé unidad, fuerza, estabilidad e importancia política.

No concluiremos sin observar que es una felonía, una vileza, que los centro-americanos interpreten el tratado de 19 de Abril de la manera que lo han hecho los redactores de la Gaceta de Costa Rica y Guatemala. Aun cuando no fuese una interpretación violenta la que se le ha dado, no tocaba ciertamente hacerlo a ningún hijo de Centro-América, sin incurrir en la nota de ingrato y traidor a su patria.

CORREOS ORDINARIOS DE LA SEMANA

El del interior llegó el viernes 30 del próximo pasado.

El de Guatemala llegó el miércoles 4 con correspondencia y papeles de aquel Estado y de Méjico.

El de los Estados de Honduras Nica-

ragua y Costa Rica llegó ayer con correspondencia y papeles de todos ellos.

VARIEDADES.

Lección Moral.

Había colgado una mujer tal odio á su suegro, que no podía soportar que comiese en los mismos platos que el resto de la familia; y tanto molestó al marido sobre esto, que al fin este tuvo la culpable debilidad de condescender en hacer una hortera para que comiese en ella el pobre anciano.

No hay duda que el marido trató de comprar la paz de casa, á costa de una negra ingratitud hacia su anciano padre, quien abatido, triste y agobiado de la edad y los achaques, arrastraba una vida llena de dolor, comiendo el pan de amargura en medio de una familia, de la cual tenía derecho á esperar todos los consuelos.—Bien conocía el hijo todo esto, pero no tuvo bastante valor para resistir á la altivez de su mujer, y por consiguiente se puso á fabricar la malhadada hortera.—Estando en esta triste ocupación entra un hijo suyo, que aun era un niño tierno.

“¿Qué haceis papá?”, le preguntó el inocente. “Una hortera hijo mío”, le respondió su padre.—¿Para quien?—Para tu abuelo. —Vaya, que eso es gracioso!... Y cuando comiera en ella?—Oh, todos los días, mi alma.—Ah! Y por qué no no ha de comer mi abuelito en los otros platos mejor que yo, mejor que mamá y mejor que Ud?—Porque... porque... porque es viejo. —“Ah! bien! bien!”, repuso el niño con grande inocencia, “entonces yo, le haré una también á Ud. cuando sea viejo.”

A estas palabras se le caen de la mano al padre la hortera y las herramientas, el corazón se le inflama, la naturaleza ultrajada se convierte de horror, los ojos se le bañan de lágrimas, y acercándose á su hijo con temblores pasos, le estrecha en su seno y exclama: “No hijo mío, tú no me harás jamás una hortera, y el cielo me castigue, si yo hecho esto.”

La vida es una comedia, el mundo un teatro.

No olvides, es comedia nuestra vida,
Y gran teatro de farsa el mundo todo,
Que muda el aparato por instantes,
Y que todos en él somos farsantes:
Acuérdate que dios, de esta comedia,
De argumento tan grande y tan difuso
Es el autor que la hizo y la compuso.

Al que dió papel breve,
Solo le toca hacerle como debe,
Y al que se le dió largo,
Solo el hacerle bien dejó á su cargo:
Si te mandó que hicieses
La persona de un pobre, ó de un esclavo,
De un rey, ó de un tullido,
Haz el papel que Dios te ha repartido;
Pues solo estás á tu cuenta.
Hacer con perfección tu personaje
En obrar, en acciones, en lenguaje;
Que el repartir los dichos y papeles,
La representación, ó mucha ó poca,
Solo al autor de la comedia toca.

JUZGADO DEL CRIMEN DEL PARTIDO DE SAN SALVADOR.

Acta n.º 5.

Juez propietario.

St. Marcos Idígoras.

Comisionados.

Sres. Juan Montes.

Andrés Canjura.

Ventura Rosales.

Gertrudis Navarro.

Concepción Aquino.

Antonio González.

Ignacio Elías.

José M. Villalta.

Juan Arrutia.

Ignacio Rendón.

Pedro Jovel.

Tomas Ortiz.

Nicolas Pérez.

Miguel Guzman.

Pedro Jorie.

José M. Colacho.

Trinidad Idalgo.

En la Ciudad de San Salvador á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cincuenta, reunidos en junta el Juez propietario del Crimen y los Comisionados que al término se nombran, se leyeron las leyes que establecen el artículo 22 del decreto del Gobierno fechado 12 de Mayo de 1843, y á mas el Sr. Juez interpuso á los comisionados:

4.º—Si habían rondado en sus respectivos cantones dos veces por semana, con el fin de prevenir los delitos.

2.º—Si había alguna

cuadrilla de ladrones.

3.º—Si había acaecido algún robo ó hurto.

Y 4.º—Si habían notado alguna novedad.

A los cuatro puntos anteriores contestaron inírmos y alternativamente quince comisionados: que habían rondado dos veces por semana que no había ninguna cuadrilla de ladrones; que no había habido ningún robo ni hurto; ni notado novedad.

El comisionado de una parte de la jurisdicción de Hopango Sr. Pedro Jorge, manifestó que en su cantón ha desaparecido un caballero, de pertenencia del Sr. Coronado Montes, de este vecindario, pero no sabe si ha sido ó no hurtado.

El comisionado de la jurisdicción de San Martín Sr. José María Colacho, manifestó que Antonio Arriola y Antolina Hernández, que habitan dentro del pueblo, tienen una hija natural que actualmente tiene once años, la que aparece que aun (dolor causa decíelo) no ha recibido el Sacramento del Bautismo, de cuyo asunto está conociendo el Sr. Alcalde del mismo pueblo, en virtud de parte que le dió el mencionado comisionado.

Con lo que se disolvió la junta, y firmaron los que supieron: Marcos Idígoras.—Andrés Canjura.—Pedro Jorge.—José María Colacho.—Trinidad Idalgo.—Concepción Aquino.

ADVERTENCIA: Los comisionados Sres. Leandro Zepeda, Domingo Grande, German Jiménez, Manuel Ascuna y Nicolas Mencia, me han dirigido partes, de los que aparece: 1.º que en sus respectivos cantones no ha ocurrido ninguna novedad, en la última quincena del mes que hoy espira; y 2.º que se veian privados de poder concurrir á la junta de hoy, por varias causas que especifican.—(firmado) Idígoras.—Es copia textual.—Marcos Idígoras.

AVISO.

En el Juzgado General de hacienda se vende una casa ubicada en Sensuntepeque que perteneció al finado Juan José Ayala y Navarrete, para con su producto pagar á la hacienda pública dos sumas que debe: dicha casa es de teja, de treinta y tres varas de largo y seis y media de ancho, con su correspondiente solar y bien tratada: su nuevo valor es el de dos mil pesos. El que quiera hacerle postura ocurrá á este Juzgado que se le admitirá si fuese legal.

San Salvador, Agosto 17 de 1850.

Manuel Castillo.

OTRO.

JUZGADO DEL CRIMEN DEL PARTIDO DE SAN SALVADOR.

Hallándose á disposición de este juzgado, los animales que se expresarán, e ignorándose quienes sean sus dueños, se avisa al público para que, los que los hayan perdido, se presenten, que les serán entregados, previa justificación.

1. Mula chiquita recta.

1. Ternera borriquita encendida.

1. Yegua tercilla azulón.

1. Caballo colorado careto.

1. Oso, bayo.

San Salvador, 2 de Setiembre de 1850.

Marcos Idígoras.

OTRO.

Las casas situadas en el centro de esta Ciudad, calle de San Francisco número 7 y 8, y un solar que se halla en la calle de la Independencia, frente á la casa de la Señora viuda del finado Dr. Juan Cisneros, están dispuestas á venderse. El que gustase negociar alguna de dichas casas, el solar ó el todo, puede verse con el Sr. Francisco Escobar que habita una de aquellas, ó con los señores Atanacio Iñarri y Vicente Lpez Alvarado, quienes impondrán de sus valores.

GACETA DEL SALVADOR.

OTRO.

LA BARCA americana STRAFFORD A. S., del porte de 314 toneladas, que se espera de la Costa en el puerto de Acayutla á fines de Setiembre próximo, ó mediados de Octubre siguiente, saldrá a los 15 días de su arribo, para San Francisco de California. Admite carga á flete á precios comodos; y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, á 200 pesos por persona en la Cámara, y á 150 en el entre-puente. Para lo uno y lo otro, pueden verse en Sonsonate.—*José Campo.*

Agosto 23 de 1850.

AGAÚTEPELA.

Movimiento marítimo.



El 13 del próximo pasado Agosto ancló la barca Norte-americana Strafford de 314 toneladas, en lastre, con 14 hombres de tripulacion; su capitán Mr. T. F. Wade.

El 27 del mismo ancló el bergantín goleta costarricense Elena, procedente de Puntarenas, con 7 hombres de tripulacion; su carga efectos extranjeros; su capitán Mr. Juan S. Antoni.

El 27 del mismo ancló la Goleta Americana «Saintmary» procedente de Mazatlan, de 122 toneladas, en lastre, con 5 hombres de tripulacion, su capitán Mr. Geo Chason.

El 28 del mismo ancló la Goleta Americana «J. B. Sippincott» procedente de Ixtapam, de 115 toneladas, con 7 hombres de tripulacion; su carga efectos extranjeros; su capitán Mr. Charles Sander.

El mismo dia ancló el Bergantín Goleta Dipamarquez «Joanne Olofso» procedente del Realcejo, de 139 toneladas con 8 hombres de tripulacion; su carga efectos extranjeros; su capitán Mr. Louis Rose.

El 29 del mismo ancló la Barca Francesa «Odile» procedente del Realcejo, de 230 toneladas; su carga efectos extranjeros; su capitán Mr. A. Le Comte.

—o—

OTRO.

El dia 29 del próximo pasado Agosto fué examinado por la Corte Suprema de justicia, el

Sr. Dn. José Zaldivar para ejercer la profesion de abogado, y habiendo sido aprobado por unanimidad de votos se pone en conocimiento del público. Abrirá su bufete en la ciudad de S. Miguel, en donde ofrecer sus servicios á las personas que se dignen ocuparse.

Á ÚLTIMA HORA.

Por el último correo de Nicaragua nos comunican de Leon que por la vía de Panamá se han recibido en Chinandega, periódicos de New York que alcanzan al 1.^o de Agosto, y se asegura que ha muerto el Presidente Taylor. Nosotros sentimos vivamente esta deplorable noticia, y no podemos menos que tributar nuestro sincero homenaje de dolor á la inmortal memoria del Ilustre ciudadano americano, del digno Presidente de la república del Norte, que fiel á las ideas de sus antecesores supo defender y sostener la causa santa de la libertad, y los derechos é integridad de Centro-América.

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

ESTADO que manifiesta el número de nacidos, muertos y matrimonios, habidos en el Departamento de San Salvador en el trimestre vencido en último de Junio del corriente año.

PARROQUIAS.	PUEBLOS.	NACIDOS.		MUERTOS.		MATRIMOS.	AUMENTO DE POBLACION.
		VARONES.	HEMBRAS.	VARONES.	HEMBRAS.		
S. SALVADOR.	San Salvador	103	93	47	36	48	95
	Mejicanos	49	43	23	27	44	14
MEJICANOS	Ayutustepque	44	45	20	21	48	7
	Cuscatlasingo	10	9	6	6	2	19
	Aculhuacán	7	6	1	1	2	11
	San Sebastian	4	7	0	5	3	4
	Paleca	3	2	0	0	0	7
	Olocuilta	10	9	5	6	2	8
	Cuyultitan	3	4	1	1	0	3
	Talpa	7	13	6	2	0	12
OLOCUILTA	San Luis	3	2	0	0	0	3
	Santiago Texacuangos	6	7	2	2	3	9
	Santo Tomas id	8	8	4	2	2	10
	San Marcos id	7	6	2	3	1	8
OPICO	Opico	28	17	3	1	1	41
	Tacachico	4	9	2	2	2	0
	San Pedro	9	15	3	2	0	19
	San Antonio	7	6	2	2	3	8
	Chinameca	6	9	4	6	0	4
MASACUAT	San Mig. ¹ Tepesontes	8	5	0	3	4	8
	San Juan id	5	4	2	2	3	3
	Tapalguaca	3	4	0	0	0	44
	Rosario	2	1	3	3	1	0
TONACA- TEPEQUE	Tonacatepeque	33	22	8	5	4	41
	Soyapango	6	7	5	3	3	3
	Ilopango	41	45	3	2	1	0
	Panchimalco	13	22	5	4	6	31
PANCHIMALCO	Huisucar	9	8	2	2	2	13
	San Jacinto	2	4	3	3	2	0
	Cuscatlán	4	6	0	0	0	0
<i>Sumas Generales.</i>		326	293	119	124	58	386

DEMOSTRACION.

Número de nacidas	630.
Edad . . . de nacidas	348.
Aumento de población	386.

NOTA.—No se incluyen en este estado las Parroquias de San Martin, Apopa, Nejapa y Guaimoco, lo mismo que las de los pueblos de la Costa, en razón de que los señores Parrocos no han remitido á esta Gobernación el que por la lei les corresponde, no obstante las providencias que á este fin ha dictado el Gobierno Eclesiástico.

Gobernación política del Departamento: San Salvador, Agosto 23 de 1850.—*Santiago Delgado.*

GACETA DEL SALVADOR,

EN LA REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA.

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números sueltos se espenderán á razón.

San Salvador, Setiembre 23 de 1830.

Este periódico se publicará todos los viernes. Se admiten suscripciones en la Imprenta del Sr. Antonio Llavena.

OPERALES

NICARAGUA.

Estado de Nicaragua, Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno.—Casa de Gobierno: Leon, Agosto 24 de 1830.

Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

Habiéndose verificado hoy la recepción oficial de S. E. el Sr. Doctor Dn. Felipe Barriga Alvarez, Encargado de negocios del Supremo Gobierno de la República del Perú ante el de Nicaragua, tengo el honor de avisarlo á U. acompañándole un ejemplar del decreto de su reconocimiento, y manifestándole que este acto es sobremanera satisfactorio á mi Gobierno, pues tiene cerca de sí un agente diplomático de las recomendables circunstancias del Sr. Barriga Alvarez, para iniciar, arreglar y mantener las buenas relaciones de amistad y confraternidad que deben siempre reinar entre la República del Perú y Nicaragua.

Srvase el Sr. Ministro ponerlo espuesto en el alto conocimiento del Sr. Presidente del Salvador, y aceptar las muestras de mi amistad y aprecio.—D. U. L.—S. SALINAS.

El Director del Estado de Nicaragua.—Por quanto el día de hoy S. E. el Sr. Dr. Dn. Felipe Barriga Alvarez ha presentado á este Supremo Gobierno las letras que acreditan su carácter de Encargado de negocios del Supremo Gobierno de la República del Perú ante el de Nicaragua; ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.^a—Se reconoce á S. E. el Sr. Dr. Dn. Felipe Barriga Alvarez en su carácter de Encargado de negocios del Supremo Gobierno de la República del Perú ante el de Nicaragua.

Art. 2.^a—En consecuencia se ordena y manda á todas las autoridades del Estado, guarden y hagan guardar al expresado Sr. Barriga Alvarez los fueros, prerrogativas y preeminentias que por derecho le competen como tal Encargado de negocios de la República del Perú.—Dado en Leon, 24 de Agosto de 1830.—Norberto Ramirez.—Conforme—Leon, Agosto 24 de 1830.—SALINAS.

MINISTERIO DE RELACIONES DEL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO DEL SALVADOR.—Casa del Supremo Gobierno: San Salvador, Setiembre 7 de 1830.—Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.

Junto con la atenta y estimable comunicación de U. fechada el 24 del próximo pasado ha llegado al ministerio de mi cargo el decreto en que consta haberse recibido al Sr. Dr. D. Felipe Barriga Alvarez en su carácter de Encargado de negocios de la República del Perú cerca del Supremo Gobierno de ese Estado.

En contestación tengo la honra de manifestar á U. que á mi gobierno le ha sido muy satisfactoria esta noticia por que su amigo y aliado el de Nicaragua tiene cerca de sí á un agente de la ilustrada República Peruana, por cuyo medio se estrecharán las relaciones de amistad existentes entre ambos Gobiernos.

El del Salvador felicita al de Nicaragua por este acontecimiento, y se congratula de que se lo haya proporcionado esta ocasión para alianzarse con las demás repúblicas sud-americanas.

Reitero al Sr. Ministro mis consideraciones y aprecio.—D. U. L.—R. RISO.

LEGACION PERUANA EN NICARAGUA.

RECEPCION

DEL EXCMO. SEÑOR DOCTOR DON FELIPE BARRIGA ALVAREZ, ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA REPUBLICA PERUANA.

Habiendo este ilustre mensajero anunciado al S. G., por comunicación de 23 del corriente, su deseo de presentarse en audiencia pública, le fué otorgado inmediatamente, señalándose las 12 del dia siguiente para su recibimiento, en el salón del P. E., destinado al efecto.—Pueron citados los funcionarios, las corporaciones civiles y militares y varios ciudadanos respetables.—El Sr. Comandante general, por acuerdo Supremo, dictó las órdenes precisas, para que se preparase la artillería y la guardia de la casa de Gobierno, con el objeto de hacer los honores á la legación.—En efecto, á la hora designada, el Excmo. Sr. encargado de negocios, conducido por una comisión del Ministro de relaciones exteriores, se dirigió al lugar de su recepción; al instante la música marcial, las galvas y la guardia expresada con la bandera del ejército hicieron cumplidos honores al muy digno representante de aquella República hermana, y recibido en el atrio por el Sr. Ministro de relaciones, y en la puerta del salón por el del despacho de la guerra, se colocó entre el primero y el Sr. D. S. sobre la tribuna en que también se hallaban el Sr. Ministro de Hacienda, el Prefecto, los magistrados de la suprema Corte, y el Sr. Comandante general; hallándose bien concursado lo restante del salón por un cuadro brillante de señores Jefes y Oficiales, é individuos del pueblo.—En seguida, el Excmo. Sr. Ministro del Perú, situándose al frente del P. E., dirigió, en actitud modesta; pero animada y terminante, la palabra al Sr. D. Supremo, en estos términos.

,EXCMO SEÑOR.—Luego que el Perú ha conseguido establecer la paz y el imperio de las leyes, uno de sus primeros ciudadanos, se dirige á estrechar los vínculos que naturalmente lo unen con las demás secciones de América. Juntas sufrieron el yugo del coloniaje, y derramaron su sangre por alcanzar la independencia; rodeadas ahora de los mismos peligros, y de las mismas esperanzas, hacen juntas el doloroso aprendizaje de las instituciones republicanas. Su destino es pues, el de vivir siempre unidas, y este grande objeto no encuentra, como en el antiguo mundo, las resistencias del privilegio, ni de las pretensiones de dinastía, ni la diversidad en las formas de Gobierno. A los ame-

ricanos nos lligan los grandes principios de la democracia y de igualdad. Que nuestras relaciones sean fáciles y de buena fe; y si la diplomacia es la ciencia de observarse con vista recelosa, y de engañarse mutuamente—que no haya en América diplomacia. Esta es la política del Gobierno peruano en sus relaciones exteriores, y la que me manda observar al acreditarme ante V. E. por medio de estas credenciales. Acierto yo á no desviarme de ellas, y á hacerme grato á V. E., obteniendo un resultado feliz en los negocios que me traen á las fériles regiones de Nicaragua.”

En consecuencia, el alto Magistrado de Nicaragua correspondió al Exmo. Sr. Enviado del Perú de la manera siguiente:

,EXCMO. SEÑOR.—Altamente satisfactorio para este Gobierno, sumamente plausible para el pueblo que rige, y singularmente grato para mi persona, es que en los momentos mismos que este Estado procura afianzar su independencia y desarrollar la incalculable prosperidad á que por la naturaleza es llamado, sobre principios comunes á la América todo, venga la República hermana del Perú, por medio del digno representante de su augusta Gobierno, á transmitir las profundas simpatías de origen, de causa y de interés que la unen á Nicaragua y á estrechar y formular esta unión, que es la mejor prenda de la respetabilidad y engrandecimiento de ambos países.

No podía esperarse, Exmo. Sr., un pensamiento mas sublime ni mas amigable que el de vuestro alto Gobierno, al confiaros la patriótica misión de eslabonar hasta el Sur de América la inmensa cadena de confraternidad, que desde su centro se estiende hasta el Norte.

Ha llegado la época en que la gran familia americana se estreche tanto, cuanto exige su idioma, su religión, sus instituciones y sus semejantes elementos de prosperidad, para asegurarse estos inapreciables dones del cielo, y convivir á su participación á los hombres de todas las regiones del globo.

Contemplad, Sr. Ministro, con cuanta benevolencia y confianza os recibirá un Gobierno que reconoce en el vuestro y en vuestra distinguida persona tan nobles como benéficas misas!

Yo á nombre del Estado os ofrezco toda la atención de que son dignos los grandes objetos de vuestra misión y las bellas cualidades de que estais adornado, pudiendo aseguraros de las simpatías, aprecio y respeto de las demás autoridades y pueblo.

No son pues, los Estados de Centro-América

rica los únicos que han echado de ver las ventajas de la Unión. En la noble y generosa conducta del Gobierno pernano, se advierten las mismas tendencias, y el discurso de su ilustre Representante nos lo dà á conocer, de la manera mas esplicativa. Ignoramos aun el objeto particular de una misión que honra tanto á Nicaragua, pero no puede cabr duda de la sinceridad y buena fe del Gobierno del Perú.

"Si la diplomacia es la ciencia de observarse con vista recelosa (ha dicho el noble enviado) y de engañarse mutuamente—que no haya en América diplomacia;" palabras que deberían gravarse en todas partes y que nunca deberían olvidarse.

No sabemos en verdad que otro nombre pueda darse á esa eterna desconfianza que ha reinado entre nosotros, mas si ha de llamarse DIPLOMACIA, de aublar es, que esta desaparezca para siempre de Centro-América y aun de todo el continente.

Damos todos los nicaragüenses mil parabienes al Sr. Encargado de negocios del Perú, y no solamente le deseamos la debida acogida entre nosotros; sino tambien que nuestro país le sea grato, y que, habiendo sido el primer representante del Perú en Nicaragua, sea así mismo el primero en contribuir á nuestra felicidad, y su nombre merezca uno de los primeros lugares en la historia de la época.

(Del correo del Istmo número 46)

LA GACETA.

SAN SALVADOR, SETIEMBRE 13 DE 1860.

SA de Guatemala en el N.º 10 trae, entre otras cosas su repetida y necia caatinela de que no debe permitirse la libertad de la prensa, amalgamando sus fastidiosas quejas con el insulto y la calumnia. Se dice y se repite sin probarlo, que este Gobierno es hostil á Guatemala: se afirma que consta la publicacion del Progreso, y esta assertión solo se funda en la insalsa charla del redactor de aquel periódico. Se da presentado que este Gobierno ha puesto su administración bajo la dirección de los emigrados de Guatemala, y se insulta á estos en su desgracia, de la manera mas agena de un corazon jeneroso. Todo esto se hace, decimos, en la gaceta de Guatemala, al mismo tiempo que se quejan sus redactores por la libertad de la prensa en este Estado, tan solo porque levanta la mísca á aquella administración, y le hace cargos *mui fundados* sobre su política contra los intereses mas vitales para Centro-América, por sus tendencias á la anarquia y desorganización del país para dominarlo á su salvo, y hacer la fortuna de unos pocos, en perjuicio de la jeneralidad; porque se pone, en fin, en exhibicion á ese genio que tanto encomia la gaceta, por lo que ha hecho sufrir á la infeliz Guatemala con sus violencias de todo género etc. etc.

Pero así son las cosas de aquel periódico oficial: se insulta, se calumnia, se inventa y se publica todo aquello que pueda deprimir á los Estados, y al mismo tiempo se declama contra la libertad de la prensa. Vea el público la gaceta de Guatemala, y allí hallará que lo que se quiere es, que la prensa sea libre para los redactores de aquel periódico, y que nadie levante la voz

para desmentir sus imposturas, para hacer ver al público como se le engaña; y como su gobierno de hecho juega con los intereses mas caros del pueblo que jime bajo el yugo que se le ha impuesto. Lo que se quiere, es imponer silencio para calumniar e insultar sin réplica alguna. Lo que se quiere, en fin, es "atar el brazo á su contrario para dar el golpe sobre seguro." Esto es cobarde y ruin.

Y luego, porque en otras partes se ha prohibido, añade la gaceta con aire triunfante: "Porqué, pues, tan solo en Guatemala hemos de obrar de otra manera? ¿Estamos acaso constituidos bajo los principios desorganizadores de la licencia y el desorden?" Oh señores conservadores! alecidnos, pues, como estais constituidos? ¿Dónde está vuestra constitución, donde vuestras leyes: donde tenéis consignadas las garantías y los derechos sagrados del hombre? ¿No las habéis cifrado en la licencia del *ilustre genio* á quien adulais sin pudor? ¿Y podeis creeros constituidos habiendo entregado esos pueblos á la confusión y la anarquia? Decis que no gustais de los insultos, de las falsedades ni del cinismo: Falso! feed sino, vuestra gaceta. En ella calumnias al Presidente del Salvador, tan solo porque ha sabido oponerse á vuestras miras desorganizadoras; mas vuestras calumnias no pueden herir su sana administración: ellas no hacen mas que poneros en exhibicion: descubrir vuestros ódios envejecidos contra este Estado, y vuestros esfuerzos por destruirlo. Oh! ¡Como quisierais, como otra vez lo hicisteis, incendiar nuestras casas, aniquilar nuestras haciendas, y bañaros en nuestra sangre. No nos ocuparemos de combatir la gaceta de Guatemala si no nos moviera á ello el ver sus inculpaciones injustas y sus miras siniestras, bajo una hipocresía mal disfrazada! Los redactores de aquel periódico no gustan de las falsedades ni del cinismo! Y qué otra cosa son sino falsedades y cinismo lo que trae semanalmente la gaceta? ¿Qué otra cosa son sino en cinismo político esas arengas ensáticas, en que se preconiza el desorden y la tiranía, como el mejor modo de ser político de una nación? En qué se defiende la usurpación, y se santifican los gobiernos de hechos en que se hace irrisión de las instituciones que dan garantías á los ciudadanos asegurándoles su vida, su honor y su bienestar en la sociedad? ▶

Por ultimo añadirémos, que los señores conservadores de Guatemala saltaron á la verdad en su gaceta de 31 de Mayo al decir: «Dictadura por dictadura.... preferimos la de arriba á la de abajo....; y mejor queremos la *dictadura del cable que la del puñal*.» Decimos que saltaron porque estamos viendo todo lo contrario: y debieran desdecirse el redactor de la gaceta y el orador contemporáneo, á quien tomó la expresión, no sea que algun dia un mal intencionado lea aquel rasgo eloquente á sus mandarines, que no sabemos *sean mui de arriba*, y quieran pedirles explicaciones que los pondrán en conflictos.

Pero aun es peor si no tomamos la expresión en su sentido literal; pues así comprendemos que ella encierra el programa político de los conservadores, que consiste en proclamar su tiranía como el mejor gobierno para un pueblo, despreciando las instituciones, y privando á este del derecho que tiene para dárselas y elegir sus mandatarios.

COMERCIO.

Bajo este rubro vemos en la Gaceta de Guatemala un artículo en que se encomian los adelantos que en aquel Estado hacen el comercio y la agricultura.—Nosotros nos complacemos sinceramente de que nuestros vecinos los guatemaltecos prosperen, y no dejamos de admirar como el espíritu progresista del siglo XIX penetra hasta en los oscuros ántros del despotismo.—Pero no queremos dejar pasar en silencio algunas falsedades que contiene este artículo, puestas maliciosamente con la mira de inculpar, como es de costumbre en aquel periódico, al Gobierno del Salvador.—Se dice que este ha puesto siempre obstáculos á un arreglo entre los dos Estados, el que daría mayor impulso al comercio de ambos.—Falsedad!—El Gobierno del Salvador lejos de oponerse á un arreglo ha acreditado agentes en diferentes épocas cerca del de Guatemala con aquel objeto y que salvases las dificultades que deplora el redactor de aquel periódico.—Mas no solo han sido infructuosos los pasos que á este respecto ha dado el Salvador, sino que se ha desairado á sus agentes.—Sobre correos ha propuesto dos veces el Salvador á Guatemala que se establezca una vía directa de esta ciudad á Izabal, y ni aun obtuvo contestación alguna.—Estos son hechos que acreditan la buena disposición del Salvador para adoptar las medidas que tiendan á mejorar e impulsar el comercio, y ellos manifiestan la oposición de Guatemala á secundar tan loables miras.—El interés que manifiesta el comercio de Guatemala para que se *renueven algunos embarazos en el año de los efectos, principalmente cuando solo van de tránsito*, es ciertamente digno de atención si se considera que viendo con esta calidat tienen en aquel Estado un 20 por ciento de derechos, mientras que en este solo tienen un dos; y esto no prueba en verdad que el Salvador oponga obstáculos á los adelantos del comercio.—Pero se cree que con gritar y declarar contra el Salvador se ha conseguido todo.—No se ve ya en la Gaceta de Guatemala sino que el Salvador es hostil á Guatemala, que la hostilidad eterna del Salvador impide que mejore de situación aquél Estado, y con estas necesidades se pretende haber satisfecho al público que ansia por salir de la situación tan violenta como embravecida en que lo ha puesto aquella administración.—Si se quiere hablar con exactitud, y presentar al pueblo todo de Guatemala el origen de su mal-estar presente, fíjese una ojeada á la conducta de sus mandarines, y allí se encontrará.—Póngase al frente de la administración hombres integros y benévolos, refrescen esos *genios sedentos de sangre*, y dominados por una sordida avarecia, y entonces los esfuerzos de esos pueblos laboriosos y pacíficos obtendrán mejores resultados, haciendo florecer aun más su comercio y su industria.—Pero querer que un pueblo prospere bajo un despotismo sin igual, es un delirio, y lo es aun mas atribuir al Salvador los males que ha traído sobre Guatemala un gobierno de hechos que en su total desprecio solo recibe los incisives y adulaciones de su Gaceta.

—(1)—

INSTRUCCION PÚBLICA.

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR.

El 6 del corriente se dió principio á los exámenes anuales y por las calificaciones que han merecido los egresantes que hasta ahora se han cesaminado se nota el progreso que ha hecho nuestro instituto literario respecto de los años pasados.

De Mayo á esta parte ha habido catorce grados en filosofía y seis en derecho civil, y todavía se esperan otros en estas facultades hasta el 20 del próximo Octubre que se cierran las clases conforme á los Estatutos.

El Colegio sigue en bastante orden; se notan grandes adelantamientos en la juventud que existe en este establecimiento y hai muy fundadas esperanzas de que los gastos que hace el Estado para sostenerlo no serán perdidos.

—o—

CORREOS ORDINARIOS DE LA SEMANA.

El viernes 6 llegó el del interior.

El de los Estados entró el miércoles 11 trayendo correspondencia y papeles públicos de Nicaragua y Costa Rica.

El de Guatemala llegó el jueves 12 con correspondencia y papeles de aquel Estado.

ESTADÍSTICA.

ESTADO que demuestra los ingresos, egresos y existencia que ha tenido la Tesorería general en todo el mes de Agosto próximo pasado, cuyos ramos y separaciones son las siguientes.

CARGO.

488. 3	Existencia del mes anterior.
3,489. 3	Productos del ramo de aguardiente.
175. 4	Id. del ramo de papel sellado.
74. 6	Id. del ramo de tabaco.
34. 5	Id. del impuesto del tajo.
19. 4	Id. de impresiones.
59. 3	Resagos y resultas de cuentas.
2. *	Equivocos deshechos.

4,340. 5 Suma.

DATA.

Víctimas y dietas de los señores Representantes á las Cámaras Legislativas	10.
Sueldos de los dependientes y sirvientes de estas	44.
Id. del Supremo Gobierno, Ministros y dependientes	338.
Id. del Juez de 1. ^a instancia y Asesor	33.
Id. del Gobierno Eclesiástico	83.
Id. de los Gobernadores y dependientes	117.
Id. de la Contaduría mayor de cuentas	174. 1
Id. de la Tesorería general y Juzgado de Hacienda	403. 1
Id. de Oficiales y oficiales del Ejército	602. 6
Id. del Director y oficiales de la Imprenta	103. 2
Haberes de la fuerza militar	1,343. 4
Gastos militares	38. 3
Id. extraordinarios del Supremo Gobierno	193. 3
Id. de escritorio en todas las oficinas	11. 41
Id. de impresiones	21. 31
Montepío militar	13.
Pensión de inválidos	24.
Por arrendamientos de edificios	55
Suma pesos. 3,838. 1	

DEMOSTRACION.

CARGO	4,340. 61.
DATA	3,838. 1

EEXISTENCIA	502. 4.
-----------------------	---------

Según aparece de la anterior demostración asciende el cargo á cuatro mil tres-

cientos cuarenta pesos cinco y tres octavos reales, y la data á tres mil ochocientos treinta y ocho pesos uno y un cuartillo reales; resultando de existencia la cantidad de quinientos dos pesos cuatro y un octavo reales.

Tesorería general del Estado: San Salvador, Setiembre 1.^a de 1850.—Benito Orozco.—J. M. Cáceres.—V.^a B.^a—Francisco Escobar.

CANAL DE NICARAGUA.

De los números de la Crónica correspondientes al 5 y 19 de Junio último copiamos los artículos siguientes:

«La convención anunciada hace algunos meses entre los gobiernos de los Estados Unidos y de Inglaterra, sobre la política que estos dos gobiernos deberán observar en lo venidero, con respecto á la independencia del territorio de la América Central, en el cual se habrá de abrir una comunicación inter-oceanica por medio de un canal ó de un ferrocarril, ha sido ratificada por el Senado de Washington el dia 22 de Mayo último. Esta convención, cuyas cláusulas generales hemos tenido la fortuna de indicar hace mas de un año, como solo medio de asegurar para lo venidero los grandes intereses del comercio marítimo, y de evitar á la Inglaterra y á los Estados Unidos conflictos y dificultades inextricables, nos parece una de las combinaciones mas comprehensivas y nobles de la diplomacia, destinada á ejercer una influencia tan grande como saludable en las relaciones de los pueblos marítimos, y á perpetuar el nombre de los que han tenido la honra de escribirla.

El principio de independencia y neutralidad de los istmos de la América Central, de la posesión de los istmos por un pueblo, sin la fuerza necesaria para imponer al comercio general de tránsito condiciones onerosas dictadas por un error económico ó por el egoísmo, y de la garantía de esa neutralidad ó independencia por todas las naciones que quieran tomar parte en la grande obra y aprovechar sus consecuencias, ese principio se halla franca y espontáneamente admitido en este precioso monumento de la diplomacia moderna.

Son obvias las razones, porque ni una sola voz ha habido en los Estados Unidos en favor de esta convención. El público lucrá sin embargo justicia, aquí y en las demás naciones, al gran mérito contraido por sus autores.

Debemos esperar que todos los gobiernos que conozcan la importancia de proteger los intereses marítimos de su pueblo, aprovecharán sin tardanza la invitación que se les hace, constituyéndose garantes de la fraternidad común del comercio, en la América del Centro. El que no conozca la importancia de esta fraternidad no merecerá pertenecer á ella.

(Siguen aquí los artículos de la convención)

Según un periódico de esta ciudad, se están haciendo todos los preparativos para empezar cuanto antes la construcción del Canal de Nicaragua. La compañía anglo-americana, autorizada al efecto por el gobierno de aquel país, piensa establecer dentro de dos meses una comunicación entre este puerto y el de San Juan, por medio de los vapores *Crescent City* y *Empire City*. Para el río de San Juan y el lago

de Nicaragua se destinarán varios vapores de poco calado hasta la ciudad de Nicaragua, distante catorce millas del pacífico, en cuyo camino se establecerá una línea de carruajes.

Otra compañía anglo-americana trata de construir cuatro vapores, que deberán navegar entre el extremo de dicho canal del lado del Pacífico y el puerto de San Francisco de California. Estos vapores llevarán los nombres de el *Sacramento*, el *San Francisco*, el *San Joaquín* y el *Estanislao*. El viaje de Nueva-York á San Francisco será por esta vía cerca de mil millas mas corto, que por el istmo de Panamá.»

Ha llegado de Nueva-York una carta de 20 de Junio en que se dice; «Se han comenzado á construir aquí diez y seis vaporitos chicos de seis pulgadas de calado para el río de San Juan. Han salido ya varios ingenieros á reconocer el istmo.»

(Del Istmo de Nicaragua N. 46.)

— E —

ECÓTICA DE EPMO.

Con este nombre he abierto en esta Ciudad una oficina de Farmacia, donde se encontrarán á precios muy modestos todas las medicinas simples ó compuestas que necesiten los Sres. facultativos para el tratamiento de las enfermedades.

Se despacharán además, varias preparaciones propias á la economía doméstica: perfumes y cosméticos al gusto del bello sexo, lo mismo que polvos dentríficos y demás sustancias que se emplean en el tocador.

Se venderá igualmente una pomada muy eficaz para curar radicalmente la enfermedad denominada *bocio* (güegüecho), acompañando á cada bote la instrucción conveniente. Con la pomada se darán los purgantes que deben tomarse en ciertas épocas de la curación, los cuales irán preparados bajo diversas formas, á fin de que no sean desagradables al paladar. En el dia ya son muy conocidos los buenos efectos de la pomada de que se trata: algunas personas de la Capital y de los departamentos que han tenido ocasión de usarla, han logrado que desaparezca en pocos días tan molesta enfermedad.

El despacho se abrirá á las seis de la mañana para cerrarse á las ocho de la noche, mas si se ocurriese á cualquiera hora de ésta, sin dilación ninguna se encontrará quanto se necesite.

Siempre que lo permita la naturaleza ó composición de la sustancia que se pida, llevará el sello que aparece, en cuyo centro se expresará su nombre, cantidad y valor.

Ruego á los Señores facultativos, lo mismo que á todas las personas que se interesen por el bien de la humanidad doliente, qd. sieyan indicarme aun las pequeñas faltas que lleguen á observar en mi oficina de Farmacia, asegurándoles desde luego que mi único propósito es la de que los pacientes á quienes se administren mis medicamentos, y el público en general no tengan un solo motivo de desagrado.

EPMO.

— E —

— E —

ESTADO DEL SALVADOR.

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

CIUDAD DE ESTE NOMBRE.

Trimestre que forma el que suscribe, de los nacidos, casados y muertos habidos en el Departamento de su mando en los tres meses vencidos de Abril, Mayo y Junio.

PUEBLOS.	NACIDOS.		MUERTOS.		
	VARONES.	MUJERES.	CASADOS.	VARONES.	MUJERES.
San Vicente . . .	64 . . .	64 . . .	12 . . .	23 . . .	23 . . .
Istepeque . . .	44 . . .	44 . . .	11 . . .	43 . . .	44 . . .
Tepetitán . . .	44 . . .	45 . . .	10 . . .	47 . . .	43 . . .
Verapaz . . .	46 . . .	44 . . .	11 . . .	47 . . .	45 . . .
Guadalupe . . .	46 . . .	46 . . .	10 . . .	42 . . .	41 . . .
Tecolueca . . .	43 . . .	43 . . .	10 . . .	43 . . .	44 . . .
Apastehueque . . .	42 . . .	46 . . .	12 . . .	41 . . .	41 . . .
San Lorenzo . . .	40 . . .	44 . . .	10 . . .	45 . . .	41 . . .
San Estevan . . .	47 . . .	43 . . .	11 . . .	46 . . .	44 . . .
San Sebastian . . .	27 . . .	21 . . .	7 . . .	30 . . .	29 . . .
Santa Clara . . .	42 . . .	42 . . .	12 . . .	41 . . .	44 . . .
Zacatecolueca . . .	33 . . .	35 . . .	10 . . .	13 . . .	22 . . .
Analeo . . .	43 . . .	41 . . .	10 . . .	46 . . .	43 . . .
San Juan . . .	49 . . .	48 . . .	12 . . .	45 . . .	43 . . .
San Pedro . . .	43 . . .	47 . . .	13 . . .	45 . . .	43 . . .
Ostuma . . .	47 . . .	49 . . .	14 . . .	43 . . .	44 . . .
Sensuntepeque . . .	52 . . .	46 . . .	20 . . .	22 . . .	20 . . .
San Isidro . . .	43 . . .	45 . . .	10 . . .	41 . . .	42 . . .
Vieteria . . .	22 . . .	18 . . .	10 . . .	18 . . .	14 . . .
Guacotecti . . .	43 . . .	40 . . .	10 . . .	43 . . .	40 . . .
Dolores . . .	48 . . .	10 . . .	10 . . .	43 . . .	12 . . .
	295 . . .	279 . . .	73 . . .	146 . . .	134 . . .

DEMOSTRACION.

Número de nacidos 596.
Número de muertos 297.
Aumento de población 297.

Gobernación del Departamento. San Vicente, Agosto 1^{er} de 1850—Flamón Rodríguez.

VARIETADES.

Liga romántica.

La mujer en la tierra es como un angel de paz, y según las edades del hombre ella dolceifica los pesares. Poseídos algunos de una alma raquítica, suelen imprecar contra tan precioso ser, pero ¿quienes? Mí que emprendiendo la carrera de los deleites, la sensualidad llegó a embutar los nobles sentimientos de su corazón, eso es el que mira á la mujer material; pero el que eleva su mente por medio de la sana razón, solo lleva una compañera que se desvela, ora por mitigar los sinsabores de la vida, ó bien para engrandecer y fecundizar el campo de las ilusiones que el hombre creó. Un filósofo dice, que la mujer es una mitad *preciosa* del género humano, y otros sabios también, se han esforzado en rendir sus respetos y homenaje á tan hermoso como desvalido ser, al par que el común de los hombres, unos han gozado por hacer ver su veleidad, otros reido de su amargura, y algunos han recogido sus lágrimas, cual si fuera un tributo.

El corazón de la mujer es todo poesía, por eso es tan susceptible, y la cosa más fútil la hiere. La sociedad moderna que ha gustado todos los placeres, hastiada ya lanza una mirada como una urna de virtud, y sin embargo es un tesoro de ricas sensaciones que muchos no han llegado á comprender, que si por casualidad le observan es con compasión, con la livianidad de un niño que examina un juego que hizo oredazos.

No obstante, para los que en su corazón no han muerto aun los impulsos de un sentimiento

generoso, existe ese ser, para hacer brillante y bella su existencia. Para estos es misterioso al par que grande, dejarse llevar por los encantos de la mujer, es noble poderla servir de apoyo, y cuando el amor une dos corazones, la mujer excita ambición de gloria, ideas de honor, y en medio de su virtud hace conmover el corazón del hombre. Este sin el instinto del amor, vago, errante, sin idea fija, todo le es indiferente; la mujer es llamada para ese solo objeto: su mirada sobre un joven cambia su naturaleza moral, y entonces los aplausos, las coronas conquistadas á fuerza de estudio y aplicación sirven de escena para su belleza y lealtad, por que el instinto del hombre es hacerse digno del corazón de una mujer capaz de sacrificarse por él, último afán de su esperanza.

—ox—

Respalgarrete.

DATOS OFICIALES ESTADÍSTICOS EN EL AÑO DE 1849.

Muertos, hombres . . .	213,375	423,304
mujeres . . .	299,029	
Nacidos, hombres . . .	273,638	538,965
mujeres . . .	264,397	

Aumento de población. 116,661.

En los nacidos hubo 36,412 *ultimo*, ó sea uno en cada quince, lo cual no es gran muestra de *bunus mores*.

Casamientos.—Por la iglesia anglicana. 120,576

Por las disidentes. 14,960

Entre estos hubo 42,429 hombres ó sea 32 por 100. 61,877 mujeres 43
104,306 que no firmaron los registros parroquiales por no saber escribir; lo

cual no es gran muestra de adelanto en la educación del pueblo, puesto que resultan dos personas en cada cinco. Por este cálculo habrá en la Gran Bretaña diez millones de habitantes que no sepan escribir. Mejor sería ocuparse en establecer escuelas en Inglaterra que en África; la caridad debe empezar en casa.

En cuanto al aumento de población hal que contra-pone la numerosa emigración á las colonias inglesas y á los Estados Unidos, lo cual favorece al gobierno y á muchos especuladores particulares. Son muy frecuentes los naufragios de los buques que los conducen, con que llaman bastante la atención pública.

Accidentes presentados accedidos en el Reino Unido de la Gran Bretaña en los ferrocarriles durante los seis meses primeros de 1849

Muertos. Lastimados.

5	30	Pasajeros sin culpa propia.
7	2	Id. por propia culpa.
61	20	Trabajadores, id. id.
12	9	Id. sin culpa propia.
20	4	No pasajeros ni trabajadores, por cruzar el camino inadvertidamente,
	2	Suicidio.
	96	73

El número de pasajeros durante los seis meses. 23,761,893

El número de millas en actual servicio en 3^a de junio de 1849.—6,647¹

(Del comercio de Valparaíso.)

—o—

AVISOS.

JUZGADO DEL CRIMEN DEL PARTIDO DE SAN SALVADOR.

Hallándose á disposición de este juzgado, los animales que se expresaran, é ignorándose quienes sean sus dueños, se avisa al público para que, los que los hayan perdido; se presenten, que les serán entregados, previa justificación.

1. Mula chiquita retinta.
1. Ternera bermeja encendida.
1. Yegua torcilla azulija.
1. Caballo colorado cariño.
1. dho. bayo.

San Salvador, 2 de Setiembre de 1850.

Marcelo Iñiguez.

Las casas situadas en el centro de esta Ciudad, calle de S. Francisco N.^{os} 7 y 8, y un solar que se halla en la calle de la Independencia, frente á la casa de la Señora viuda del finado Dn. Juan Cisneros, están dispuestas á venderse. El que gustase negociar alguna de dichas casas, el solar ó el todo, puede verse con el Sr. Francisco Escobar que habita una de aquellas, ó con los señores Atanacio Iñiguez y Vicente Ibez Alzarrado, quienes impondrán de sus valores.

LA BARCA americana *STRATFORD A. F.* del puerto de 314 toneladas, que se espesa de la Costa en el puerto de Acapulco á fines de Septiembre próximo, ó inmediatos de Octubre siguiente; saldrá a los 15 días de su arribo, para San Francisco de California. Admité carga á flete á precios cómodos; y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, á 200 pesos por persona en la Cámara, y á 150 en el entrepuente. Para lo uno y lo otro, pudeces cesar en Sonsonate con José Campa.

Agosto 28 de 1850.

Al comercio.

Por acuerdo supremo del año de 1848 se trasfirió perpetuamente al 2.^o Domingo de Octubre la feria de San Miguel de la Villa de Hobasco que se celebraba antes el 29 de Septiembre.

Se hace al comercio esta recordación para su inteligencia.

Sachitoto, Setiembre 5 de 1850.

El Sr. Alejandro Medina vecino de la ciudad de Santa Lucía, pone en venta su hacienda llamada Trejo, para cultivar y pagar sus créditos; ésta tiene en corriente un medlo de trigo, y las culturas que se elaboran de allí generalmente son numerosas, aunque como es notorio á este vecindario y al comercio sus precios de cinco mil pesos, y admite las propuestas que se le hagan.

IMPRENTA NUEVA DE A. LIEVANO.

Calle de Mariano M.^o R.

GACETA DEL SALVADOR,

EN LA REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA.

La insercion á este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números cuadros se expedirán á real.

San Salvador, Sestiembre 20 de 1850.

Este periódico se publicará todos los viernes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de Sr. Antonio Liévana.

OPERAES.

NICARAGUA.

Sr. MINISTRO DE RELACIONES DEL SUPREMO GOBIERNO.—D. U. L. RIVAS, AGOSTO 30 DE 1850.—DEL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO MERIDIONAL.

El dia 27 del presente mes, llegó á las playas de San Jorge la piragua la «Italiana» trayendo á su bordo parte del cuerpo de ingenieros, que manda la compañía de canal para hacer los reconocimientos que deben preceder á la grande obra en número de siete con inclusión del jefe del cuerpo Sr. Dn. Orbille W Chilco y varias cajas con instrumentos matemáticos. En el mismo dia se me presentaron dos de los individuos, dándome parte de su arribo y solicitando algunos auxilios para subir á esta ciudad con sus instrumentos y equipajes, los que facilité al momento; y pocas horas después llegaron todos á esta ciudad en donde les tenía casa preparada para su hospedaje, teniendo el honor de recibir en la de mi habitación al caballero Orbille W Chilco que me presentó carta de recomendación del Sr. Dn. David L. White. —Por los señores que han venido sé: que quedaron en el Fuerte otros ocho individuos del mismo cuerpo que vendrán pronto en otra piragua. —Todo lo que participo á U. para que con ello se sirva dar cuenta al Supremo Director, felicitándolo á mi nombre por que comienza á ver el fruto de sus tareas, y aceptando U. las consideraciones con que me suscribió su atento servidor. —Fruto Chamorro. —Conforme— Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. —Leon Setiembre 3 de 1850. —Salinas.

LA GACETA.

SAN SALVADOR, SETIEMBRE 20 DE 1850.

El 15 de Setiembre.

En este dia se ha celebrado con la mayor solemnidad el aniversario XXIX de nuestra gloriosa Independencia. —Desde la víspera se anunció el gran dia con repiques y salvas de artillería. —Por la noche se vieron perfectamente iluminadas las calles y plaza principal, en donde la banda militar estuvo ejecutando varias composiciones del mejor gusto.

El 13, al toque de diaua continuaron las salvas y repiques hasta las diez de la mañana que comenzó la función eclesiástica, celebrando de pontifical el Ilustrísimo Sr. Obispo. —Asistió á ella el Supremo Gobierno con la Corte Suprema de Justicia y demás autoridades civiles y militares. —El pueblo salvadoreño reunido alabó gracias al Todo-poderoso por el feliz suceso de la emancipación política de Centro-América. —El Sr. Canónigo Dr. Dn. Isidro Menéndez pronunció un discurso análogo á las circunstancias, con la precision y eloquencia que acostumbra este distinguido orador. —Durante la función se hicieron salvas de artillería y fusilería, y se ejecutaron en la banda militar algunas piezas de música escogida.

Concluida la función se dirigió el Sr. Presidente, acompañado de los empleados y funcionarios, de algunos vecinos notables y de una numerosa concurrencia del pueblo, á la Casa de

Gobierno, en cuyo salón principal pronunció el Sr. Dn. José Francisco Barrundia un discurso que revela todo el entusiasmo patriótico de su autor, y en que éste patentizó las grandes ventajas que ha reportado Centro-América con su emancipación política de España. —Concluido este acto pasó la concurrencia al edificio municipal en donde se sirvió un abundante y esquisito almuerzo, en donde se brindó repetidas veces por la unión nacional, por el canal de Nicaragua y por la Independencia de Centro-América, retirándose en seguida todos los concurrentes victorioso este dia augusto y memorable.

A las cuatro de la tarde por disposición del Sr. Presidente se reunieron por segunda vez los empleados y el pueblo en la Casa de Gobierno para dar lectura al acta de Independencia, jurada el 15 de Setiembre de 1821. —Concluido este acto tuvo lugar un paseo por las calles. —Un immense concurso las llenaba, saludando al son de la banda militar, la Independencia y libertad de Centro-América. —Un carro dispuesto con gusto conducía un jinete entado bajo un árbol, que representaba á Centro-América, llevando en su diestra el pabellón nacional y la acta de Independencia. —En todo este dia el pueblo del Salvador se veía lleno de júbilo y alegría, manifestando por todas partes su entusiastismo patriótico, su amor a la Independencia, y su decisión á sostenerla.

Por la noche hubo un baile dado por el Gobierno en un hermoso salón preparado con gusto. —La concurrencia fué numerosa y elegantemente vestida. —Se cantó una canción patriótica consagrada á tan memorable dia, cuya música fué compuesta por el profesor Sr. Dn. Ecolástico Andino. —Hubo repetidos brindis por la Independencia de Centro-América, por la unión nacional, y por la integridad de los derechos del Salvador, reinando el buen humor entre todas las personas que asistieron hasta las cinco de la mañana que concluyó.

Nos es satisfactorio notar que en todo aquel dia en que el pueblo estuvo entregado á la alegría y entusiasmo que en sus heroicos sentimientos causa el recuerdo de su Independencia, no ocurrió la menor desgracia; debiéndose sin duda esta feliz circunstancia á la moralidad que rápidamente adquirió.

Hemos querido hacer una ligera y compendiada reseña de la manera con que el Salvador ha manifestado su adhesión á la Independencia y á las instituciones liberales, sin entrar en fastidiosos periplores, y con el único objeto de hacer ver que el pueblo salvadoreño, el primero en proclamar la Independencia de Centro-América y el mas firme en sostenerla, conserva con el grato recuerdo del glorioso dia en que arrostrando los grandes obstáculos que se le presentaban, supo hacerse libre y darse instituciones que le aseguren sus derechos.

—o—

CORREOS ORDINARIOS.

El del interior llegó el viernes 13.

El de Guatemala llegó el miércoles 18 con correspondencia y papeles de aquel Estado, de Méjico y de los Estados Unidos. Vemos en la última Gaceta un nuevo cargo al Gobierno del Salvador, fundado en la comunicación que el Gobernador de Sonsonate dirigió al Corregidor de Jutiapa, relativa al montañés Justo Lucero, y lo contestaron tan luego como el Gobierno tenga el informe que se ha pedido al expresado Gobernador. Observaremos desde luego que, como

es de costumbre en la Gaceta de Guatemala, si primer paso se alteran ó desfiguran los hechos.

DOCUMENTO IMPORTANTE, REIMPRESO.

Á LOS CENTRO-AMERICANOS.

Por una de tantas casualidades ha llegado á mis manos la carta original que la letra dice: «H. Sr. D. Federico Chatfield, encargado de negocios de S. M. B. en Centro-América. De Costarica—San José, 15 de Junio de 1850.

Mi estimado amigo y Señor.—En mi carta anterior manifesté á U. mi desconfianza acerca de la actitud en que se hallaban los dos cuarteles militares de esta ciudad, y el tiempo ha confirmado que no era infundada tal desconfianza. El general Quiroz, resentido por la formación del nuevo cuartel é instigado por D. Santiago Fernández, amenazó al gobierno y pidió que saliésemos de la ciudad el general Castro y yo, suponiendo que deseábamos vengar la revolución hecha contra la administración pasada. El presidente nombró un consejo de cinco ciudadanos para que le aconsejase lo que debía hacer en aquellas circunstancias. Este consejo, compuesto de los Sres. Carazo, Aguilar, Mariano Montalegre, Bruno Carranza y Tinoco, atemorizado por el comandante general, dictaminó de conformidad con lo que se pedía; mas el Presidente, instado por algunas personas, convocó una asamblea de notables en el mismo dia, la cual se pronunció de una manera energica contra el atentado que se intentaba cometer y contra los militares revelados. Desde entonces se desarrolló la opinión pública con tal fuerza que, para satisfacerla, fue menester exonerar del servicio al general Quiroz y á todos sus allegados. Parecía que todo había terminado felizmente, cuando Quiroz y los militares licenciados aparecieron en armas en el barrio de S. Juan; mas pronto quedaron abandonados de las tropas, que no quisieron seguirlos, y fugaron en dirección al Guanacaste para seguir á Nicaragua. El Gobierno mandó perseguirlos, fueron aprehendidos en la boca del monte del Aguaate y conducidos á esta ciudad, de donde han sido desterrados á Panamá por cinco años el general Quiroz, su hermano Juan, su pariente Máximo Blanco y dos Quiroces más poco conocidos. Así ha terminado el drama que se representó en esta ciudad. Lo que hui de curioso en él es, que á mi se me hizo aparecer repre-

sentando el papel de amante... (a) Los S.S. del consejo están avergonzados y disculpán su debilidad con razones que a nadie satisfacen. En tal estado de cosas, el general Castro, el Dr. Toledo y el Sr. Aguilera, se han decidido a viajar en Europa, y salen de aquí mañana temprano. Yo he promovido el viaje del general Castro, porque lo creo conveniente a su persona y al país en general: a su persona, porque ganará mucho conociendo el viejo mundo, donde se discutan las ilusiones que se forman en el nuevo; y al país en general, porque cesarán las desconfianzas de algunos, y la indignación de otros.

Sin embargo de que esto esté satisfecho y sea reconocido de los notables de esta ciudad, inclusive los Bouillas, porque todos, todos me han favorecido con sus simpatías, no puedo menos de sentir la injusticia que se trató de cometer con mígo, cuando MENOS LA MERECIA. Esto me ha convencido mas y mas de que en estos países no se respetan las garantías individuales y me han decidido a prescindir cuanto me sea dable de injerirme en los negocios públicos. Así, ni escribo ya en la gaceta ni redacto los documentos oficiales del Gobierno. En prueba de que esto es así, U.d. verá que la alocución última del Presidente, rebuscada contra los Quiroces, es redactada por el Sr. Maric.

Nada sabemos aquí de lo que haya hecho el almirante después que ha desaparecido de estas costas; mas le esperamos con algunos buques para que cumpla la promesa que ha hecho al Gobierno de Salvador y manifestarle el derecho que tenía para reclamar la ratificación de los convenios celebrados con U.d., mas temo que se débilmente el almirante por las razones que antes anuncie a U.d., y recelo que el Gobierno de S. M. decline un poco en la cuestión, ya por la transacción que se ha hecho en los Estados Unidos, ya por lo que ha dicho la prensa de Europa en el asunto de Grecia. Pero sea de esto lo que fuere, mi humilde opinión es, que para dejar bien puesto el honor del gobierno británico, para alcanzar justicia a sus reclamaciones, para vivir los insultos recibidos, destreiar la liga de los tres Estados, y arreglar con ellos definitivamente las relaciones diplomáticas, forzoso es obrar de firme bloqueando los puertos, lo cual cuesta poco y aprovecha mucho. De lo contrario vivirímos en incertidumbres y el Gobierno de S. M. tendrá algo que sufrir moralmente en la parte política y en lo que concierne a los intereses comerciales de sus súbditos.

Ruego a U.d. se sirva decir al amigo Pavon que tenga esta por suya, y que no se olvide de mi encargo. Sea U.d. feliz, vea en lo que puedo ser útil y créame su sincero amigo mi obediencia servidor.

J. E. Flores. (b)

NOTAS QUE TRAJO EL MISMO IMPRESO.

(a) Por decencia no se concluye este párrafo.

(b) Este es el hombre proscrito de todas las repúblicas de Sur-América por traidor a los derechos del pueblo: esta es la furia desatada en la república ecuatoriana, que tanto mal ha prodigado al país que lo rió nacer, y que no contento todavía con tamaños atentados, intenta confundir y aumentar los conflictos de Centro América. Y este monstruo

Damos publicidad en nuestras columnas a esta carta, con el sentimiento de justa indignación que ella inspira, al ver como el general Flores lanzado del Ecuador, asilado en Centro-América, después de haber sido desairado en Inglaterra, cuando solicitaba auxilios para volver a su juicio a su patria, viene ahora a concitar al consel Chaffield contra un Estado que ni aun conoce, y del que no ha recibido el menor agravio. Esta carta revela no solo las connivencias de su autor con los enemigos de nuestra unión nacional, sus maquinaciones por impedirla, y sus impotentes esfuerzos por destruir al Salvador, sino también sus sentimientos dañados contra la libertad e independencia de Centro América. Este hombre acostumbrado y envejecido en la revolución, partidario acérrimo del despotismo, no contento con haber dejado despedazada a su patria que lo había elevado al presto en que la trajo, y apesar de verse ahora proscrito y rechazado por toda la América del Sur, se esfuerza hoy en envolvernos en la aniquilación, y causar al Salvador todos los males consiguientes a un bloqueo en sus puertos.

El público de Costarica conocerá ahora mejor qué clase de hombre es el general Flores, a quien no ha muchos días se quiso arrojar de su territorio, y verá la ingratitud con que paga la hospitalidad honrosa que le ha dado, atisando al consel Chaffield para el bloqueo de nuestros puertos, que embarazaría el comercio de Costarica con el Salvador. Este es el beneficio que le procura a Costarica en recompensa de las distinciones indebidas que le ha dispensado.

Más esta conducta del general Flores no solo es hostil a Centro-América, sino también a su patria, al Perú y a las otras repúblicas del Sur; porque haciendo estos su comercio con el Salvador precisamente en el tiempo de nuestras ferias, y en que con un fin dañado se meditó el bloqueo a nuestros puertos, es claro que sufrirán más graves e irreparables perjuicios.

Así venios, pues, que este hombre,

hasta acogida en Costarica, uno de los Estados de nuestra hermosa república? ¿Y este aventurero político es el oráculo de los desorganizadores de nuestro desgraciado país? Valdon eterno a los traidores!

Dariamos de barato al general Flores que en uno de los Estados del Salvador, Honduras y este viñera a refijar los públicos destinos, como se jacta de la dirección que furtivamente ha dado al desgraciado Costarica.

Pobre patria! hasta cuando quedará limpia de las fieras que la despedazan y la esquilman en su proceso. Pueblos de Centro-América: No respetéis a los tiranos, porque de esta brutal humillación depende únicamente la esclavitud y el despotismo; recordad que sacudimos el yugo para ser libres, y no para dejarnos engullir por hijos espurios y desnaturalizados.

NOTA.—La carta existe original en esta ciudad en poder del editor, a donde puede ocurrir la persona que guste verla, interpretando para esto al Director de esta imprenta; y después en la oficina de la imprenta del Sr. Suarez en San Salvador, a donde se dirige el mismo editor.

Imprenta de la Libertad.

su patria y en el destierro, en la vida pública y en la privada ha manifestado siempre sus institutos fenestos. Instigar al fuerte contra el débil desconociendo y despreciando la justicia de este, tan solo por llevar adelante las miras ruines de humillación y sostener reclamaciones injustas! Esto es una villanía digna de la execración pública.

Nosotros no comprendemos, en verdad, como el gobierno de Costarica que se proclama liberal y amante de las instituciones democráticas, haya podido tolerar y aun dar participación en la dirección de sus negocios a este hombre obcecado, que abusando de la hospitalidad que allá se le ha brindado, trabaja incessantemente por la ruina de estos Estados hermanos y amigos de aquel.

RECOPILIA, EDIC. PRIMERO.

Con este nombre he abierto en esta Ciudad una oficina de Farmacia, donde se encontrarán a precios muy modicos todas las medicinas simples ó compuestas que necesiten los Sres. facultativos para el tratamiento de las enfermedades.

Se despacharán además, varias preparaciones propias a la economía doméstica: perfumes y cosméticos al gusto del bello sexo, lo mismo que polvos dentríficos y demás sustancias que se emplean en el tocador.

Se venderá igualmente una pomada muy eficaz para curar radicalmente la enfermedad denominada bacío (güegüeche), acompañando a cada botella la instrucción convenientes. Con la pomada se darán los purgantes que deben tomarse en ciertas épocas de la curación, los cuales se preparan luego diversas formas, a fin de que no sean desagradables al paladar. En el dia ya son muy conocidos los buenos efectos de la pomada de que se trata: algunas personas de la Capital y de los departamentos que han tenido ocasión de usarla, han logrado que desaparezca en pocos días tan molesta enfermedad.

El despacho se abrirá a las seis de la mañana para cerrarse a las ocho de la noche, mas si se ocurriese a cualquiera hora de ésta, sin dilación ninguna se encontrará cuanto se necesite.

Siempre que lo permita la naturaleza ó composición de la curación que se pida, llevará el sello que aparece, en cuyo centro se expresará su nombre, cantidad y valor.

Ruego a los Señores facultativos, lo mismo que a todas las personas que se interesen por el bien de la humanidad diligente, se sirvan indicarme con las pequeñas faltas que lleguen a observar en mi oficina de Farmacia, asegurándoles desde luego que mi único propósito es la de que los pacientes a quienes se administren más medicamentos, y el público en general no tengan un solo motivo de desagrado.

Gaceta del Pueblo.

ENSAYERÉNDOSE.

Educación.

Cámaras de los Lores.

Sesión del 17 de Junio.

Lord Stanley, después de haber leído su memoria, continuó así: débese preguntar al Gobierno si el arreglo de la cuestión de la Grecia se ha realizado ya como nos lo hacía esperar la

marques de Lansdowne. Yo deseo que esa cuestión se termine; pues de todos modos no puede aplazarse ni mucho.

A pesar de mi respeto por la continuación de las buenas relaciones con la Francia, no creo que mi proposición le sea coherente, porque desde el primer momento en que se habló de esa cuestión, he argumentado que preservaría una posición sobre el asunto, y solo la he aplazado en razón a que el ministro de Lansdowne creía que la intervención de la Francia arreglaría la cuestión, y al parecer esa misma intervención la ha agravado.

Dijo ayer a un lado el discurso que me ha causado la lectura de los documentos de esa cuestión, y solo dice que esos documentos han hecho salir los colores al rostro de vergüenza por mi país, recordándome las innombrables extravagancias que homologaron en esas negociaciones. (Amenazo.) La conducta del Gobierno ha sido inconcebible, injusta, brutal, y ha tenido su necesidad a turbar la armonía que debe reinar entre las potencias de la Europa.

Muchas de esas reclamaciones hechas contra un Estado tan débil como la Grecia, que son exageradas, sin fundamentos algunas de ellas, o presentadas de manera que se debiesen rechazar? (a) Seguramente, Señores, yo no quiero hacerme el apolojista de los yerros de la Grecia, pero sostengo que esos yerros hallan alguna excusa en el tono imperioso con que se han hecho las reclamaciones. El tono de las reclamaciones debe ser más reservado y atento, si es posible, aun contra un Estado débil que contra una gran potencia. (b) No cabe duda en que el gobierno de la reina debe asegurar a los súbditos ingleses residentes en el extranjero toda la protección legal en esos Estados; pero es un deber de todo extranjero residente en otro Estado el obedecer las leyes municipales de ese país. (c) Si esas leyes son mal aplicadas, tiene el derecho de acudir al representante de su país para obtener que se le haga justicia de una manera imparcial, pero ningún extranjero está facultado para repudiar la jurisdicción de los tribunales ordinarios ni para requerir la intervención diplomática de su ministerio. (d).

Ese reino constitucional que cuenta catorce años de fecha, está bajo la protección colectiva de la Inglaterra, la Francia y la Rusia, que han garantizado su independencia, y debe a todas obligaciones pecuniarias, lo cual les ha dado por desgracia el derecho fatal de intervenir en sus negocios interiores; intervención bien fustigada a los intereses de mi país en donde una gran parte de la población se halla en un estado de anarquía y donde desgraciadamente los representantes de las otras potencias se han ocupado en medir trampas para asegurar la preponderancia, ora de la Inglaterra, ora de la Francia, ora de la Rusia, en vez de trabajar de consumo en asegurar la estabilidad del gobierno griego. (e).

Así, el Gobierno griego se mostraba poco dispuesto a arojar favorablemente las reclamaciones de sir Edward Lyons, y que resultó de allí:

(a) De este mismo carácter son las que ha hecho el Cónsul Chatfield a estos Estados, pues ó son exageradas ó carecen, absolutamente de fundamento alguno, ó bien han sido presentadas de manera que se debiesen rechazar. Si el noble Lord Stanley hubiere estado impuesto de ellas, las habría comprendido en su expresión.

(b) Entiremente contraria a tan justa lección ha sido la conducta del Cónsul Chatfield en Centro-América.

(c) El Cónsul Chatfield ha violado también este mismo principio, pues una de sus reclamaciones se ha fundado en la ridícula pretensión de que se devuelvan a Mr. Fecrur noventa y tantos pesos que pagó de derechos municipales por la introducción al Estado de mercaderías extranjeras, los que paga todo comerciante sea del país que fuese.

(d) Haciendo aquí una otra oposición a las pretensiones del Sr. Chatfield. Habiendo muerto Mr. Gybson adeudando cantidades de dinero a hijos del Salvador, su testamentaria fue condonada por los tribunales del Estado, corriendo todos los trámites legales, y con citación del Sr. Cónsul, al pago de aquellas deudas, la testamentaria no bastó a cubrir los créditos constantes en escrituras públicas quedando adeudada en mas de 300 pesos; sin embargo el Sr. Cónsul se resiste a reconocer el fallo de los tribunales y pretende ahora que se devuelvan por el Estado las sumas que en virtud de sus créditos percibieron los acreedores.

(e) Ojalá aprovechara el Cónsul Chatfield esta doctrina, y no se ocupara de hacer reclamaciones injustas y sombrías disturbios entre estos Estados.

Reacciones muy irritadas y muy irritable con la Grecia. Esta irritación no se concretó a Sir Lyons solo, sino que fue sancionada y adoptada por el noble lord secretario de Estado de negocios extranjeros, yo no quiero otras pruebas de ello que ciertas partes de la correspondencia. De los dos individuos cuyos creditos se han exigido a la Grecia a la fuerza, el único que parece perfectamente recomendable es M. Guizot. (f)

Admitido como ciertos, continúa lord Stanley, los actos de pago de que se quejan, y estos actos de censurar la conducta de lord Palmerston por haber procurado y tratado de que se diese justicia a las víctimas de esas violencias; pero, según lo que yo entiendo por derecho internacional, no creo que nuestro gobierno encarase en esa materia suficiente para hacer demandas imperativas al de la Grecia. Yo no creo, repetí, que un gobierno esté obligado, en todo el rigor de su patria, a indemnizar a extranjeros que han perdido algunas intereses por una fuerza mayor; pues todo lo que debe hacer un gobierno en semejantes circunstancias, es proteger en cuanto le sea posible a los individuos de su nación y a los extranjeros.

«Gritabas oídos jamás mejores, que nuestro gabinete haya hecho al gobierno político y a los vapores demandas imperativas en favor de los ingleses robados por los bandidos italianos? (Amenazó) En resultados cuentas, he aquí a que se reduce la ponencia de nuestros ministros en esa triste cuestión: peinero dinero y siempre dinero! (g)

«Muy difícil es por cierto, señores, el hablar seriamente de semejantes novedades; pero aun es más difícil el poder contener la indignación al pensar que de la solución de semejantes cuestiones se naga depender la paz de la Europa. (Amenazó) aplausos; Lord Palmerston, que se parece a vuestros ojos a un hombre que, habiendo caído un nido por la ventana, contesta temblorilmente al diente de la casa: Póngale usted en su cuenta! (Amenazó carcajadas.) No hay duda que, al presentar al rey Otón, cuyo tesoro no debe estar muy adelantado, la cuenta que tiene que pagar, le damos una idea muy elevada de la importancia de un vasallo inglés. (Risas.) Pero semejantes motivos jamás por ventura dignos para hacerlos encender la trompeta de la guerra? (nuestro gobierno, el gobierno de la Gran Bretaña y tiene por escrito el derecho, en medio de una paz profunda, de turbar el horizonte político por medio de sus rigorosas reclamaciones aun cuando fuesen justas! (Amenazó.)

Lord Stanley termina así:

«Señores, si adoptais esta noche la motion que he propuesto a vuestros señores, dareis a entender y sentireis como yo los sucesos desastrosos que han pasado en Grecia. Yo no pido ninguna cosa más; pero si realmente nos hemos incomodables con vuestra tesis, si verdaderamente hemos hecho surgir una reclamación extravagante, si realmente hemos oprimido al débil,

si realmente hemos comprometido nuestras relaciones con otras naciones más poderosas, entonces el deber de esta asamblea es presentarse a su turno diciendo: el ministerio del exterior de Inglaterra no es la Inglaterra; los sentimientos jenerosos de este gran pueblo están en oposición con las malas adoptadas por el gobierno del país, nosotros separamos nuestros actos, nuestra política y nuestras miras de justicia y de buena fe, de las suyas. (Amenazó.) Yo no ignoro, señores, lo que puede ocurrir sobre vos la indumentaria personal. (Amenazó) Conozco las inclinaciones personales del noble lord que dirige el ministerio de los negocios extranjeros y puedo decir con verdad que tengo por él un gran aprecio y una especie amistad, pero en esta asamblea debo hablar de él, no como un hombre particular, sino como un ministro, como hombre, mi deber es expresar el profundo sentimiento que he tenido al ver el camino que ha tomado como ministro en esta cuestión, suplicando a vuestras señoras no exhibir en olvido que esta cuestión no es de aquellas en que se debe escuchar los sentimientos personales. Mi deber es el de recordarlos que tienen que llevar a un gran deber público, que en este momento desempeñan funciones judiciales, que tienen que restablecer aquí, si es posible, la buena amistad entre las naciones; y en fin que deben tratar por medio de vuestra decisión la marcha y el aprobo con que se cubre en mi concepto tal patria potestas que se degrada hasta el punto de querer imponer su superioridad a un débil y sin defensa, haciendole una demanda injusta y exhortante. (h) (Continuado aplausos.)

(i) Si Lord Stanley estuviese impuesto de las que hace a estos Estados el Cónsul Chatfield, estamos seguros de que no encontraría una base fundada ni razonable.

(j) Parece que Lord Stanley quiso hablar de otras cuestiones con el Cónsul Chatfield.

(k) Si el Cónsul Chatfield hubiera seguido estos principios nuestras relaciones con la Gran Bretaña estarían en la mejor armonía, y estos

Lord Aberdeen toma inmediatamente la palabra para declarar que el ministerio, en la cuestión de la Grecia, ha escuchado por su cuenta la INDIGNACION GENERAL. El noble lord reconoce en seguida que la reclamación de M. Guizot era fundada, con solo la diferencia que a pesar de que reclamaba que se le reembolsase, no solicitaba represalias contra el gobierno griego. Según el parecer del noble lord, también las reclamaciones de M. Pacifico están fundadas; pero en virtud del derecho de jentes, no podía insistir en que se empleasen los medios de represalias, sino después de haber agotado todos los demás medios de obtener justicia en el país mismo en que le habían ocasionado pérdidas.

«Lord Brougham: Declaro que ninguna nación tiene el derecho de RECLAMAR A LAS ARMAS ó DE EXIGIR REPARACIONES POR PARTE DE INVADIDOS, A MENOS QUE EL MISMO GOBIERNO ESTÉ INVADIDO EN LA CUESTIÓN. En su consecuencia votaré pues, aunque con disgusto, en favor de la moción, haciendo al propio tiempo justicia a los talentos de lord Palmerston y a su deseo bien sincero de salvar la paz del mundo.

«Lord Brougham se aprovecha de la ocasión para declarar que lord Palmerston está animando de los más pacíficos sentimientos con respecto a la Francia; y lo declara para cerrar la boca a los enemigos que tiene su señoría en la prensa francesa. Empero, después de haber hecho ese discurso, lord Brougham vota contra su noble amigo.

Votaron en favor de la moción de lord Stanley 113 miembros presentes y 36 por medio de poderes; y contra ella 77 miembros presentes y 33 por poderes.

La sesión concluyó a las tres de la mañana.

«Se asegura que la reina y Lord Wellington desapuechan la política del gabinete y desean su caída.

(Del Correo de Ultramar de 30 de Junio.)

LOS JESUITAS.

Vemos en la Gaceta de Guatemala número 12 un largo encómio hecho a los Jesuitas nuevamente establecidos en Jamaica, reprochando la conducta de los gobiernos que no han querido admitirlos en sus Estados. Mucho se ha escrito por hombres verdaderamente ilustres acerca de los reverendos padres de la Compañía de Jesús; pero no es nuestro intento recordar aquí hechos que escandalizan a todo el mundo. Sólo nos permitimos de manifestar los motivos porque han llegado a Jamaica, y lo verán nuestros lectores en los documentos que a continuación insertamos.

EXPULSION DE LOS JESUITAS DE LA NUEVA GRANADA.

La última carta de nuestro corresponsal de Bogotá anotaba la llegada a esta ciudad de un cierto número de Jesuitas procedentes de Cartagena, de donde habían salido por un decreto de expulsión. Pero esta noticia aislada nos dejaba en la ignorancia del alcance real de la medida que acababa de pesar sobre la compañía de Jesús.

Los diarios de Bogotá, que acaban de llegar, nos hacen ver en el decreto de expulsión toda una revolución política y moral, que abre una era nueva a la república neo-granadina.

Hace cerca de diez años que los jesuitas tenían establecido su poder en la Nueva Granada; era la obra del partido que se llamaba a sí mismo conservador; el cual, ya para suceder en 1844 y 42, había llamado en su auxilio los terribles de la proscripción y los recursos oscuros de los discípulos de Loyola. Desde entonces, la compañía había ejercido un poder creciente y sumo sobre el país; su preponderancia había llegado a tal grado, que la alternativa de su conservación ó de su expulsión se había hecho la cuestión más ardiente del dí, y suscitaba las agitaciones más vivas. Sin embargo, todos sus esfuerzos y toda su habilidad no habían podido impedir los progresos del partido liberal que, en despegue de sus temibles universarios, consiguió triunfar en las elecciones de 1849, y poner en la silla presidencial al General Dn. José Hilario López.

Estados no habían sufrido los insultos y represiones que les ha prodigado, cubriendo de oprobio, según la expresión de Lord Stanley, a la gran potencia que representa.

En vista de esto quisieramos saber que clase de reclamación haría el cónsul Chatfield a Lord Stanley, por la manera enérgica con que se ha expresado contra el ministerio Palmerston.

La elevación al poder de un hombre electo bajo tales auspicios, debía señalar necesariamente el fin del reinado ya demasiado largo de los jesuitas. Una petición firmada por la mayoría de la cámara de los representantes, vino á solicitar oficialmente del Presidente una medida que la mayoría del país esperaba impacientemente, y el 28 de Mayo último apareció un decreto mandando que saliesen inmediatamente del territorio de la República todos los miembros de la compañía de Jesús.

Pronunciando esta decisión, el gobierno neogranadino no ha querido dejar lugar para que se le echarse en cara un acto arbitrario; él se ha fundado en la pragmática sanción dada el 2 de Abril de 1767 por Carlos 3.^o rey de España; la cual decretó la expulsión perpetua de los jesuitas de todos los territorios pertenecientes á la corona española. Este acto, pasado á la legislación neo-granadina, con todas las leyes españolas, nunca ha dejado de estar en vigor. La autorización arbitrariamente concedida á los jesuitas de establecerse en la República, durante la crisis de 1830 y 42, ha sido una violación; pero de ninguna manera una abrogación de la pragmática; y el ejecutivo no ha hecho en realidad, en la circunstancia actual, mas que poner en su ejecución sincera una disposición del código nacional, transgredida á favor de las discordias civiles.

Después de haber desarrollado estos considerando ha sido cuando el Presidente, ha transmitido á los gobernadores de las diversas provincias la orden de hacer salir inmediatamente del territorio de la República, por el camino mas corto, á todos los miembros regulares (es decir, que habían prestado votos) de la compañía de Jesús. Los ciudadanos de la Nueva Granada que se han filiado en la sociedad, en el curso de estos diez años, están exceptuados de esta medida de rigor; pero no son reconocidos como formando parte de una asociación religiosa.

Este acto energético del Poder Ejecutivo ha sido aprobado con una aprobación cuidadosa por la cámara de los representantes. Ella ha declarado que el Presidente y los ministros que habían firmado el decreto de expulsión «habían merecido bien de la patria.» Ella ha votado al mismo tiempo una orden del día concebida en estos términos:

«La Cámara ha examinado detenidamente el decreto que ordena la vuelta de los padres de la compañía de Jesús á los diferentes puntos de donde se los había hecho venir, con desprecio de las leyes de la república.

«La Cámara felicita al Poder Ejecutivo por haber tenido bastante firmeza y patriotismo para llenar un deber tan penoso como delicado: ella aprueba y acoje con un interés real y declarado una medida de importancia vital para la conservación del orden, de las libertades públicas y de la independencia nacional.»

La prensa liberal ha saludado igualmente con gritos de alegría lo que ella llama «Una medida tutelar para la República.» Pero el partido conservador está lejos de haber participado de estos sentimientos. Parece aun que se ha temido un momento por la tranquilidad pública; por que una proclama del 22 de Mayo prohíbe toda reunión compuesta de mas de diez personas. Sin embargo, el peligro ha sido de corta duración; y cinco días después, ha sido revocada esta orden restrictiva.

La pequeña crisis que se podía temer parece, pues, pasada; y no le queda ya al país mas que recojer los frutos de un acto de vigor que quita para siempre á los retrógrados sus auxiliares mas peligrosos.

CANAL DE NICARAGUA.

COMUNICACION INTEROCÉANICA POR NICARAGUA.

La convención tan penosamente concluida entre Mr. Bulwer y Mr. Clayton, para arreglar la posesión respectiva de los Estados Unidos y de la Inglaterra en la América Central ha pasado en fin al derecho de jentes. La ratificación de este tratado ha sido canjeada el 4 de este mes, (Julio) y una proclama del Presidente efectuada el 3 ha decretado su cumplimiento. ¡Es el último acto que ha firmado la mano moribunda del General Taylor!

(Del correo de los Estados Unidos)

MARIERADES.

Mujeres inglesas vendidas por sus maridos.

La mente humana no puede concebir las

mitades de su degradación, ni la política borrar las anomalías en el carácter de las naciones. Inglaterra creida la nación mas ilustrada en el mundo, es un triste ejemplo de estas verdades. Un número de sociedades filantrópicas para mejorar la condición humana; escuelas de caridad en todas las parroquias para instruir gratis á los niños pobres; repetidos debates en cada sesión del parlamento sobre la educación; misioneros por todas las regiones bárbaras en Asia, África y América; millones de bibles en 160 lenguas para instruir á los salvajes en la religión cristiana; al mismo tiempo que se marca con impia indiferencia, moral y política, públicamente ultrajados los mas santos preceptos del evangelio. Dejemos el duelo, sino sancionado, á lo menos practicado por todas las clases del Estado, por prevalecer también en las demás naciones, en el que la caridad cristiana es sacrificada al falso honor de un seductor ó caminador; dejemos también el pujilato en el que dos hombres, sin resentimiento alguno pelean públicamente hasta rendirse el uno ó quedar muerto el otro, con apuesta de una á otra parte como en las peleas de gallos, mencionemos solamente la bárbara, inmoral, y vergonzosa exhibición de llevar un marido á su mujer á la plaza pública, con una sogas al cuello, y vendida como á una perra, desmoralización peculiar á Inglaterra, sin igual en las costas de África, nunca oída entre los incivilizados habitan-

tates de las islas australes, ni jamás practicada entre los caribes, ántes ni despues de haber sido conocidos. En Octubre de 1838 llevó un campesino de Yorkshire á su mujer, atada por el cuello con una sogas al mercado de Bridlington, y la vendió por diez pesos, siendo su comprador un hombre que vivía amancebado con ella; y el editor de *Hall Advertiser* celebró la transacción con mucha gracia, tratando al marido como héroe, á la mujer como otra Elena, y llamando al adulterio el *amoresa*. ¿Dirán los ingleses que los papeles públicos ó diarios ilustran al pueblo de Hell? Mas: á principios de Noviembre del mismo año un paisano de Devonshire trajo á su mujer atada por la cintura con una sogas al mercado de Dulverton, y despues de largo tiempo la vendió al fin por un real; ¿Qué mala peca debía ser la mujer en la opinión de su brutal dueño? El editor del *Plymouth Journal*, sin embargo, se quejó de que habiendo personas respetables en aquel pueblo debían haber impedido tan degradante transacción, pero al contrario invitaban al marido á dispender de lo que creían su propiedad. ¿Cuál es la educación de que se trata en el parlamento? Cuál es el objeto de tantas misiones y misioneros? ¿A qué fin se imprimen tantas bibles? No solo para extender el comercio de la nación?

(Del Instructor)

—o—

ESTADO JEMEZ.

de escuelas de primeras letras en el Departamento de Cuscatlán.

PARTIDOS.	POBLACIONES.	ESCRIBEN.	LEEN.	TOTALES.
SUCHITOTO	Suchitoto	31. , , , , 13. , ,	44. , , , ,	
	Valle de Consolacion	6. , , , , 9. , ,	15. , , , ,	
	Ahuacayo	9. , , , , 12. , ,	21. , , , ,	
SUCHITOTO	Guazapa	22. , , , , 24. , ,	46. , , , ,	
	Valle de Paisnal	3. , , , , 16. , ,	19. , , , ,	
	Guayabal	27. , , , , 23. , ,	50. , , , ,	
	Tenancingo	22. , , , , 31. , ,	53. , , , ,	
	Cajutepque	45. , , , , 41. , ,	86. , , , ,	
	Valle de San Juan	4. , , , , 34. , ,	38. , , , ,	
	Valle del Carmen	18. , , , , 34. , ,	52. , , , ,	
	San Pedro	40. , , , , 30. , ,	70. , , , ,	
	Valle de Huiltepeque	10. , , , , 43. , ,	83. , , , ,	
COJUTEPEQUE	Perulapán	27. , , , , 10. , ,	37. , , , ,	
	Valle de Estanzuela	3. , , , , 26. , ,	31. , , , ,	
	Matazano	13. , , , , 38. , ,	63. , , , ,	
	Cedro	12. , , , , 20. , ,	41. , , , ,	
	Santo Domingo	9. , , , , 12. , ,	21. , , , ,	
	Tejutla	7. , , , , 23. , ,	30. , , , ,	
	Valle de Teocinte	»» , , , , 16. , ,	16. , , , ,	
TEJUTLA	Dulce Nombre de María	1. , , , , 19. , ,	20. , , , ,	
	Chiconchuezo	4. , , , , 20. , ,	24. , , , ,	
	Aguacaliente	7. , , , , 8. , ,	15. , , , ,	
	Dulce N.º de la Palma	33. , , , , 13. , ,	48. , , , ,	
	Citalá	7. , , , , 4. , ,	11. , , , ,	
	Chalatenango	21. , , , , 45. , ,	66. , , , ,	
	S. Miguel de Mercedes	24. , , , , 18. , ,	42. , , , ,	
	Azacualpa	6. , , , , 14. , ,	20. , , , ,	
	S. Luis del Carmen	3. , , , , 17. , ,	22. , , , ,	
	Cancasque	»» , , , , 31. , ,	31. , , , ,	
	Ranchos	8. , , , , 14. , ,	22. , , , ,	
	Guarjila	3. , , , , 12. , ,	15. , , , ,	
	Las Flores	6. , , , , 23. , ,	29. , , , ,	
	Guancora	2. , , , , 13. , ,	13. , , , ,	
	Llano malo	»» , , , , 38. , ,	38. , , , ,	
CHALATENANGO	Manaqil	7. , , , , 16. , ,	23. , , , ,	
	Ojo de Sal	»» , , , , 8. , ,	8. , , , ,	
	Areatao	8. , , , , 19. , ,	27. , , , ,	
	Nombre de Jesus	3. , , , , 12. , ,	17. , , , ,	
	Ojo de Agua	2. , , , , 24. , ,	26. , , , ,	
	Vueltas	23. , , , , 22. , ,	47. , , , ,	
	Minas	10. , , , , 13. , ,	23. , , , ,	
	Quesaltepeque	4. , , , , 18. , ,	22. , , , ,	
	Comalspa	3. , , , , 23. , ,	28. , , , ,	
	Vatinillas y Petaca	8. , , , , 22. , ,	30. , , , ,	
	Laguna	7. , , , , 14. , ,	21. , , , ,	
	Carrascal	5. , , , , 19. , ,	24. , , , ,	
	Hobasco y sus valles	9. , , , , 71. , ,	80. , , , ,	
LOBASCO	Jutiapa	13. , , , , 20. , ,	33. , , , ,	
	SUMAS.	543. , , , , 1,030. , ,	1,606. , , , ,	

Notas. — Á mas de las escuelas que contiene el presente estado, hay otras muchas establecidas en los valles, de las cuales no se incluye noticia especial por no haberse recibido los estados respectivos.—En la mayor parte de los establecimientos de enseñanza que en este cuadro se refieren, se dictan lecciones á los niños, de aritmética, ortografía y moral.—Suchitoto, Setiembre 10 de 1830.—Francisco Recio.

GACETA DEL SALVADOR;

EN LA REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA.

La suscripcion á este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números sueltos se expanden á real.

San Salvador, Setiembre 27 de 1850.

Este periódico se publicará todos los viernes. Se admiten suscripciones en la Imprenta del Sr. Antonio Lievano.

OFICIALES

NOMBRAMIENTOS.

Por acuerdo del Supremo Gobierno, de 23 del corriente ha sido nombrado Ministro de Hacienda y guerra el Sr. Licenciado Dn. Francisco Dueñas, habiendo tomado posesión de su destino el mismo dia.

El Sr. Dn. José de Marcoleta que tan señalados e importantes servicios ha prestado en Europa á los Estados de Centro-América, ha sido nombrado por el Supremo Gobierno del Salvador Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. C. la reina de España, para solicitar el reconocimiento de la Independencia del Estado y para celebrar un tratado de amistad, comercio y navegación. A la fecha le habrán llegado sus despachos e instrucciones, y no dudamos por los precedentes quo tenemos de que muy pronto será admitido en aquella Corte, reconocido su carácter oficial, y que obtendrá los beneficios resultados quo son de esperarse.

EDICTO.

El Presidente del Estado del Salvador

CONSIDERANDO:

Que por leyes vigentes las minas eran antes propiedad de la Corona de España, y hoy del Estado, á quien únicamente corresponde conceder la explotación bajo las condiciones que se expresan en las ordenanzas del ramo; que con respecto á las de plata, oro, cobre y otros metales, las mismas leyes han determinado la manera y forma de denunciarlas; que en el Estado se han descubierto minas de carbon de piedra y en lo de adelante pueden descubrirse otras quo formarán un nuevo ramo de riqueza quo necesita de reglamentarse por no haber disposición alguna que las comprenda determinadamente, se ha servido decretar y

DECRETA.

Art. 1.^o—Las minas de carbon de piedra que se hayan descubierto ó que en adelante se descubrieren en territorio del Salvador, se declaran propiedad del Estado, y una lei especial determinará la manera y forma en que se conceda á los salvadoreños su uso y laboreo.

Art. 2.^o—Los descubridores de minas de carbon y los denunciantes de estas, no tendrán mas derecho que á una gratificación calculada por el interés que ellas presenten, la cual se regulará por un decreto especial.

Art. 3.^o—El presente se pondrá en conocimiento del Cuerpo Legislativo en su próxima reunión.

Lo tendrá entendido el Secretario de Hacienda y Guerra, y dispondrá se imprima, publique y circule.

Dado en San Salvador, 4 de Setiembre de 1850.

DOROTEO VASCONZELOS.

El Secretario de Hacienda y Guerra.

Francisco Dueñas.

CIRCULAR

de los Gobiernos de Honduras,
Nicaragua y Costa Rica.

MINISTERIO de Relaciones y Gobernación del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Casa de Gobierno: San Salvador, Setiembre 27 de 1850.

Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno de.....

SEÑOR:

En la Gaceta de Guatemala número 13 que trajo el correo de ayer, se registra una circular de aquel Gobierno al de los Estados de Honduras, Nicaragua y Costa Rica, en la quo pintando al del Salvador con los mas negros coloridos, los invita á quo reconociendo por ciertos los hechos quo refiere, concurren á influir en quo se adopte una política diversa, suponiendo sin comprobante alguno, quo le es hostil la quo actualmente sigue.

No es esta la primera vez, Sr. Ministro, quo el Gobierno de Guatemala se dirijo al de U.S. con iguales imputaciones, ni es esta la primera en que mi Gobierno demuestra á toda luz su buen proceder y su inculpabilidad. No se ocultarán á su penetración las miras quo envuelve este paso. Lea U.S. atentamente el fondo de este documento, y en él encontrará el veneno encubierto bajo la capa de una mal simulada moderación. Ha tomado su punto de partida del Manifiesto que mi Gobierno publicó, relativo á las cuestiones quo hai pendientes con el Cónsul inglés, y de todo ello ha hecho un motivo de nuevas quejas, suponiendo gratuitamente la mala de conmover á todo Centro-América bajo cualquier pretexto.

Mui bien sabe U.S. y todo Centro-América la uniformidad de miras quo hai entre el Cónsul inglés y cierto partido quo predomina en Guatemala y la mutua asistencia quo se prestan en el desarrollo de sus planes antinacionales, y por lo mismo no debe extrañar, quo al hablar del uno se comprenda también el otro. Sin embargo, nada hai que tienda á conmover á todo Centro-América como supone el Gobierno de Guatemala, sino el deseo quo tiene de acallar las justas quejas quo este Gobierno hostilizado de todas maneras, se ha visto en la necesidad de exponer ante los pueblos quo tiene el honor de rogar, y los demás á quienes pueden trascender los males, con el único y laudable fin de informarles de quanto concierne á sus intereses, como debe hacerlo todo Gobierno popular.

Despues de este bien frívolo cargo, pasa á manifestar: quo el actual Presidente hostiliza á los pueblos de Guatemala por cuantos medios estan á su alcance, pero no puntualiza dicho Gobierno cuales sean esos actos de hostilidad, en donde ni en qué pueblos se ejecutan, ni cuales los medios quo emplea; y U.S. vera quo á un modo tan vago de hacer cargos, no puede

dársele la mas pequeña importancia. Sobre libertad de imprenta ya se ha repetido hasta el fastidio, quo el Gobierno no puede, sin atacar la Constitución y las leyes, prohibir ninguna clase de publicaciones; quo los salvadoreños son muy celosos de esta garantía, y quo con muy justa razón le formularían un cargo si llegara á restringirla; quo esta se ha empleado indistintamente por todos los partidos, y aun contra su persona, sin poderlo evitar legalmente, y quo por lo mismo, es una malignidad hacerlo semejante cargo. Con respecto á los efectos robados y quo se suponen vendidos en pueblos del Salvador, es un hecho enteramente falso, y sobre el qual nunca podrá aducir la mas ligera prueba, lo mismo quo del suministro de armas y pertrechos de guerra. Por lo que hace al ganado, es bien sabido, quo mi Gobierno tomó oportunamente sus providencias prohibiendo la venta y mandándolo devolver á sus dueños. Corren impresas las órdenes emitidas al efecto, teniendo la satisfacción de quo ellas fueron escasamente cumplidas por lo cual el mal cesó inmediatamente, sin quo en el dia pueda citarse un solo caso en contrario. Si la rebelion de aquellos pueblos continua, es por causas muy independientes y en quo no tiene ni puedo tener parte el Gobierno del Salvador, pues solo una desmedida prevención y una antigua y constante animosidad de partido, puede haber fasteñado los ánimos de aquellos gobernantes hasta el grado de querer encontrar hostilidades en los hechos mas comunes e indiferentes. Si en las cárceles de algún pueblo hai una fuga de presos, como siempre las ha habido, el Gobierno de Guatemala supone quo es una hostilidad y se avanza á asegurar quo de intento se ha permitido la fuga para que vayan á engrosar las filas de los montañeses, sin detenerse á considerar, quo ni el Gobierno mas inmoral adoptaría un medio tan pernicioso, y mucho menos el del Salvador que tiene sus tribunales de justicia bien organizados y bajo cuya responsabilidad están los delincuentes.

Para mejor dar á conocer su animosidad añade, quo el Gobierno del Salvador con la mira de obrar con mas libertad, ha roto todos los pactos existentes. ¿Quién habrá en Centro-América quo no conozca la falsedad de semejante calumnia? El Gobierno de U.S. está muy bien informado por las comunicaciones quo se han publicado, de quo el Salvador en épocas diferentes mandó dos Comisionados á Guatemala con el fin de entrar en relaciones con aquel Gobierno y terminar las cuestiones pendientes, y que ninguno de ellos fué admitido bajo frívolos pretextos. ¿Qué medios pues, le quedan á este Gobierno despues de haberle quitado el de Guatemala los quo ha establecido, el derecho de las naciones? Y despues de estos deseires, dignos de la mas justa reclamación, se levanta la voz para decir en medio de tantos testigos contemporáneos, quo mi Gobierno ha roto todos los pactos para obrar con mas libertad? Yo llamo la atencion de U.S., Sr. Ministro, sobre estos hechos para quo se persuada de quo el Gobierno de Guatemala es el quo ha cortado los medios de una verdadera inteligencia y no el Salvador quo repetidas veces ha instado para un arreglo de amistad y comercio.

El Gobierno de Guatemala se negó no contestando á un arreglo de correos de Izabal á este Estado, quo no tenía mas mira que fomentar el comercio de ambos países, facilitando los medios de comunicación cuando las partidas de montañeses obstruían el camino de Izabal á Guatemala. Se ha negado constantemente á un arreglo de derechos marítimos cesiendo por el tránsito para este Estado un 24 por ciento, mientras quo el Salvador solamente cobra un 2

por ciento á los efectos que de este Estado transitan para el de Guatemala. Acaba de aumentar los derechos de introducción de efectos extranjeros por las fronteras del Salvador, dando lugar con este hecho á que se use de represalias perjudiciales al comercio de ambos Estados. Los frutos del Salvador están recargados de derechos en Guatemala, habiendo algunos como el azúcar que pagan hasta un 17 por ciento en plata efectiva, mientras que las producciones de Guatemala que vienen á consumirse á este Estado no pagan mas que un 4 por ciento en créditos; y en fin Sr. Ministro, no hai hostilidad que aquel Gobierno no ponga en práctica siempre que ella puede ejecutarse impunemente. Y aun se tiene valor de inculpar á un Gobierno que por ninguno de estos actos verdaderamente hostiles ha declarado ni ocupado á los demás gobiernos sus aliados?

Despues que el curso de los acontecimientos ha demostrado que la política de la actual administración de Guatemala está en abierta contradicción con los gobiernos de los otros Estados buscando aquella apoyo bajo un poder monárquico europeo, mientras que nosotros lo buscamos en los democráticos de la América, con cuyos pueblos nos unen simpatías de fraternidad, instituciones y principios, dejó á la consideración de U.S. el juzgar si habrá ó no connivencias en las hostilidades que el ejército inglés ejecuta y se prepara á ejecutar contra el Salvador y acaso contra los otros Estados, y si las revelaciones que se hacen están ó no en los intereses de Centro-América. Por lo demás mi Gobierno se persuade que el de U.S. sabrá estimar en su justo valor el mérito de la cuestión, y no duda que su juicio imparcial le hará toda la justicia que en ella le asisté.

Esta oportunidad, Sr. Ministro, me proporciona la muy grata de ofrecer á U.S. mi consideración y respetos.—D. U. L.

Por indisposición del Sr. Ministro de relaciones.—El Jefe de Sección, G. Arbizo.

—o—o—
Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
del Estado.—San Salvador, Setiembre 17 de 1850.
Señor Secretario general del Supremo Gobierno.

Habiéndose informado al Tribunal Supremo de justicia por el Juez de 1.^a instancia del círculo senatorial de Sonsonate, haberse fugado de aquellas cárceles los reos que se expresan en la lista que acompaña; se ha servido acordar el mismo Supremo Tribunal se eesite al Supremo Gobierno con el fin de que dicha lista se inserte en la Gaceta Oficial con el objeto de que llegue á noticia de todas las autoridades que puedan perseguir y capturar á dichos reos.

Lo que tengo el honor de comunicar á U. con el fin de que se sirva elevarla al conocimiento del Supremo Gobierno y admitir mis protestas de respeto y consideracion.—D. U. L.

José M. Peralta.

LISTA de los reos que se fugaron de las cárceles de esta ciudad á la una de la mañana del dia 4 del corriente.

Candelario Belloso, por homicidio.—Lucas Aguiño, por id.—León Molina, por heridas.—Albino Suachi, por hurtos.—Timóteo Enrique, por id.—José Anjel Valencia, por id.—Fernando Ramos, por homicidio.—Manuel Cortez, por jugadur.—Pedro Cristo, por heridas.

Juzgado de 1.^a Instancia del círculo senatorial, Sonsonate, Setiembre 6 de 1850.—M. Valdez.

—. —
Juzgado 1.^a constitucional de Santa Ana.—Santa Ana, Setiembre 17 de 1850.—Señor Ministro general del Supremo Gobierno del Estado.

Constituido en el deber de dar cuenta de la solemnidad del memorable 15 del corriente, tengo el honor de hacerlo directamente á U. para conocimiento del Supremo Gobierno.—Como el pueblo santeño se halla animado de los mejores sentimientos hacia la Independencia, se solemnizó su aniversario viéjissimo nono, de la mejor manera que nos fué posible, en medio de la paz que disfrutamos debida al tino del señor presidente.

Mas este regocijo se convirtió en dolor

á las 7 de la noche en que se oyeron los clamores que anunciaron en la Parroquia las exequias que debían celebrarse al siguiente dia en memoria del ILUSTRE JENERAL FRANCISCO MORAZAN, cuyos venerables restos tenemos el honor de poseer en nuestro seno. En efecto, el 16 del corriente á las 9 de la mañana se hicieron las sagradas ceremonias, á que concurrieron las autoridades y vecinos notables, quienes dieron testimonios inequívocos de su adhesión á aquellos restos inanimados que contiene la urna que se colocó en el catafalco mandado construir á este fin.

Concluido este acto fúnebre y los honores de ordenanza que se hicieron al mártir de la libertad centro-americana, nos dirigimos á la saña municipal en donde el juez de 1.^a instancia señor Manuel Gómez pronunció un discurso análogo, y otro el señor Teodoro Moreno el cual tengo el honor de acompañar á U.

De esta manera se recordó el glorioso grito de Independencia que tuvo lugar el 15 de Setiembre de 1821 y el triste suceso que en el mismo dia acaeció el año de 1842, en que fué sacrificado en las aras de la patria el hijo predilecto de Centro-América, y cuyo varón esclarecido en sus últimos instantes de vida nos legó sus reliquias, declarando: que no merecía la muerte porque no había cometido mas falta que dar libertad á Costa Rica y procurar la paz de la república, siendo por consiguiente su muerte, un asesinato.

Sírvase U. señor Ministro, poner lo expuesto en conocimiento del Supremo Gobierno, aceptando mientras tanto las consideraciones de aprecio y respeto con que soi su atento seguro servidor—D. U. L.

P. Pernal.

DISCURSO
pronunciado por el señor Teodoro Moreno,
secretario de la Municipalidad de Santa Ana,
á continuación de las exequias que se hicieron el 16 del corriente á los venerables
restos del ilustre General D. Francisco Morazán, en grato recuerdo de los importantes
servicios que prestó á nuestra cara patria.

SEÑORES:

Todas las naciones del mundo desde la más remota antigüedad, han immortalizado con sus gratos recuerdos los nombres de aquellos varones esforzados, que con su valor ó con su saber han hecho bienes inapreciables á sus conciudadanos.—Nosotros que por una feliz casualidad, poseemos los restos inmortales del ilustre mártir de la libertad centro-americana, el valiente Jeneral D. Francisco Morazán, debemos de rigorosa justicia, pagar este debido tributo á su siempre venerable memoria, hei que es el aniversario de su desastrosa muerte.—Los romanos y otras cien naciones antiguas y modernas nos han dado ejemplos en esta materia dignos de nuestra imitación.—No levantaremos estatutas impermecederas: no colocaremos á nuestro héroe en la categoría de los semi-dioses como lo hacían nuestros mayores: la poesía, la música y la escultura tal vez no contribuirán como corresponde á eternizar la memoria de nuestra ilustre víctima, porque acaso nuestros esfuerzos no pueden llegar á tanto; pero nuestros pechos y los de nuestros hijos, serán el salutario en donde vivirá

esculpida en caracteres indelebles la muy grata memoria de aquel que siempre fuera el azote de nuestros opresores.—Oh varón ilustre y denodado!—Tu memoria no perecerá mientras haya centro-americanos que amen la libertad de su patria: mientras haya quien recuerde tus sacrificios por la integridad y honor de nuestro país: mientras haya quien apetezca la unidad de la nación por la cual fuiste inmolado en las aras del patriotismo.

Nacionalidad proclamasteis en un extremo de la República y toda ella se comovió á tu voz.—Sin la perfidia de cuatro hijos desnaturalizados, Centro-América sería hoy una República floreciente, grande y feliz.—Tu nombre que atraió á su derredor el honor y la fuerza del país, habría sido el valuarlo que el extranjero respetara y el mundo inespugnable en donde se estrellara su ambición.—Desaparecisteis por una cruda y no merecida muerte, y desde entonces, esta patria querida yace postrada, sin movimiento, sin vida, mutilada y entregada á "enemigos feroces" que la despedazan y se disputan nuestros despojos.—Oh patria mia y cuan distinta fuera tu suerte si el caudillo de la libertad que hoy deploramos, no hubiera sucumbido al golpe alevoso de cobardes asesinos!—Tu nombre se hallaría inscripto con gloria en el catálogo de las florecientes repúblicas de América, y nuestra nacionalidad no sería un problema; pero la Providencia en sus altos e inscrutables destinos ha querido de nosotros esta última prueba de sufrimiento, y nos arrebató prematuramente á nuestro héroe y todas nuestras esperanzas.—Confímemos con sus irrevocables decretos; pero séanos permitido al menos expresar nuestro dolor con lágrimas de ternura y de gratitud por esta víctima inocente sacrificada por la barbarie y por la más negra perfidia.

Ahi tenéis sus preciosos restos inanimados: regadlos con una lágrima pura de verdadero reconocimiento: nunca olvidéis que fue vuestro amigo: vuestro libertador y vuestro conciudadano: que su grata memoria nunca desaparezca de vosotros; ni os olvidéis de pedir al Señor Supremo, como lo acabais de hacer en las sagradas ceremonias á que habeis concurrido, por el descanso eterno de su alma impermecedora.—Ese dicho.

LA GACETA.

SAN SALVADOR, SETIEMBRE 27 DE 1850.

El editorial de la gaceta de Guatemala número 12 nos hace saber: que en diversos pueblos y en diferentes épocas se ha considerado la administración de justicia, como lo mas esencial para el mantenimiento y orden de la sociedad: que mientras hai justicia hai también seguridad; y por consiguiente, libertad verdadera, política y civil, y que los hombres en todo tiempo han abusado y abusan, mas ó menos, de las instituciones, porque la perfección no es dado el alcanzarla á la fragilidad humana. Esta es por cierto una verdad tan lamentable como infalible. Nosotros añadiremos que ese abuso es hasta cierto punto culpable puesto que tiene su origen en la fragilidad, cualidad inherente á los hom

bres. Pero diremos tambien que no son disculpables aquellos que por capricho, ó por miras miserables de ambicion, ó por desprecio á sus semejantes desechan las instituciones, y no solo abusan sino que hacen irrisión de ellas. Tampoco creemos disculpables á los que apoyados únicamente en la fuerza desconocen y vejan á los tribunales de justicia, desvirtuando así el prestigio de la autoridad y de la lei. De esta manera es como se altera el orden de la sociedad, y pierden sus individuos su seguridad y libertad.

Despues de estas reflexiones, la Gaceta continua haciendo un digno elogio de los códigos españoles, en los cuales, dice, están consignadas cuantas garantías se ha pretendido establecer despues en declaratorias efimeras, y en constituciones inadaptables. Aquí dejó ver por fin el escritor todo su encono para con las instituciones. Celebra y aplaudé aquellos códigos por la justicia que abrazan sus disposiciones, porque ellas protejen á las viudas, á los huérfanos, á los ignorantes, á los débiles etc. Si estas mismas garantías se hallan en las constituciones, ¿por qué son inadaptables? ¿Por qué se desechan cuando están consignadas en LA CONSTITUCIÓN, y se aplauden estándolo en LAS PARTIDAS ó en LA RECOPILACIÓN? Contradicción es esta á la verdad que no sabremos explicar.

,,Pasando, añade la Gaceta, á las aplicaciones de las leyes, ¿cuales eran ántes los medios que al efecto se empleaban? Se destinaban á la magistratura á aquellos que se hacían acreedores á ella por una larga serie de estudios y servicios, á los que por sus virtudes y conocimientos merecian la confianza pública, haciendo esperar fundadamente el acierto y la justicia en sus resoluciones. Esto se practicaba en tiempo del gobierno español; pero ahora en cambio de este sistema de saludables resultados, los tribunales se han convertido en un caos enmarañado y confuso, los jueces se hallan dotados miserablemente, tomados acá y allá, de escaso y limitado saber, que se aplica segun las influencias de la época, ocupados en negocios impropios de su rango. Todo esto es mas ó menos exacto segun se hallan constituidos los Estados. En los constitucionales, en donde la lei impera, en donde los premios y los castigos están fuera del alcance del capricho y la arbitrariedad, aquellos males, si acaso existen, son mucho menores que en los países despóticos. En aquellos las leyes señalan las cualidades de que deben estar adornados los que sirven los destinos. Mas en estos, sujeto todo á la voluntad del mandarin, sin una regla que lo guie, y colocado tal vez en la necesidad de echar mano de hombres ineptos solo porque le son adictos, los toma acá y allá para colocarlos en los destinos, y los remueve á su voluntad cuando no pueden servir á sus miras arbitrarias. Así vemos en algunos Estados colocados en los primeros destinos á los facinerosos mas descarados. Mas los pueblos que no pueden sufrir por mucho tiempo un desorden semejante, reclaman el justo castigo de los tiranos que los oprimen. La democracia ha invadido ya los alcázares de la tiranía, y no está lejos el dia que esta sea completamente abatida.

Desechar las instituciones es proclamar el despotismo, porque se ataca directamente al orden y á la seguridad de las socieda-

des. Sostener y apoyar en el mando á un malvado cuyos crímenes escandalizan á todo el mundo es una perfidia. Y los que tales doctrinas profesan no debieran quejarse por la falta de justicia y de garantías, puesto que ellos mismos se han procurado estos males, proclamando la arbitrariedad y el capricho por única lei, el asalto al poder por única autoridad lejítima, y un club de malhechores por único tribunal.

Nosotros creemos que no habrá una recta administracion de justicia, mientras los magistrados y jueces inferiores estén bajo la influencia inmediata del poder armado, mientras sus personas sean vejadas á cada paso por no querer doblegarse á la voluntad de un tirano que les exija la transgresión de las leyes.

En los gobiernos constitucionales la division de poderes, que la gaceta llama principio absurdo, es la que garantiza la administracion de justicia, señalando á cada uno la órbita de sus atribuciones y facultades. Allí están descifradas las cualidades que deben poseer los ciudadanos llamados á servir los destinos; las causas porqué pueden ser removidos, y la manera de sustituirlos cuando fuere necesario; pero bajo un gobierno despótico la sociedad se vé siempre rejida por hombres sin prestigio y sin antecedentes, de escaso y limitado saber que se aplica segun la influencia ó el capricho del que manda.

CORREOS ORDINARIOS DE LA SEMANA.

El viernes 19 llegó el del interior.

Miércoles 23 el de los Estados con correspondencia y papeles públicos de Nicaragua, Honduras y Costa Rica.

El de Guatemala entró ayer 26. Trajo correspondencia e impresos de dicho Estado.

EL SALVADOR

Y EL CÓNSUL FEDERICO CHATFIELD.

Es suficiente la simple lectura de la intromisión siguiente para adquirir evidencia de dos cosas: de la arrogancia del Sr. Cónsul y de la debilidad de nuestros Estados, y en verdad, que no es muy fácil averiguar cual de las dos será mayor; pues si bien la humillación en que yace cada uno de los Estados de la América del Centro no puede llegar á ser más oprobiosa; el arrojo y osadía del Sr. Chatfield no pueden tampoco ser ya mas repugnantes, en el mismo hecho de no tener límites. ¿En qué se funda el Sr. Cónsul, para insultar de ese modo á los gobiernos? ¿Pretende hacer alarde del poder de su nación? ¿Intenta acaso hacernos ver su intrepidez y el mérito de su diplomacia?... Fundase en los resultados.

De bloquear los puertos, antes de las grandes ferias, el único mal que puede resultar consiste, en que algunos favoritos puedan salir de sus apuros mejorando su condición actual á nombre de la nulidad de nuestros gobiernos.— Que reclamen estos, que la prensa levante su voz, que la indignación general prorrumpa en quejas, no es un verdadero mal para el representante de la Gran Bretaña. Antes un bien, pues sirviéndole, como hasta aquí, de pretexto para nuevas intimaciones, abre la puerta á la especulación, satisface las tendencias de un partido, y dá pabulo á su venganza y vanidad. Esto es lo que puede sospecharse por lo menos.

Y cuando el Sr. Cónsul llegará á dar algún valor á los principios? Sus reclamos han sido satisfechos con razones, y desentendiéndose de todas ellas, adopta la amenaza y el rigor. Vergonzoso es decirlo, pero mas lo sería justificar tal proceder con el silencio. A veces hemos creído, que no habiendo el Sr. Chatfield conocido su posición en Centro-América, pudiera haberse dejado arrastrar por adulaciones y sugerencias de cierto partido, haciéndose juguete de sus mezquinas pasiones; pero también hemos llegado a

sospechar en ocasiones, quo dicho partido sea mas bien instrumento voluntario del Cónsul. De todos modos; bien sea éste instrumento de aquél, ó aquél de éste; bien sean cómplices ambos, ó bien movido cada uno y móvil a la vez, lo cierto es, que hai una coincidencia extraña entre ellos: coincidencia que la gaceta de Costa Rica, órgano oficial de uno y otro, nos ha manifestado del modo mas claro y terminante. ¡Y cuan útil es en ocasiones, que un gacetero no tenga el jocío necesario! Si aquél ridículo periodista hubiera tenido sentido comun, muchas ideas hubieran permanecido encubiertas con el velo del misterio. Vale á veces mucho mas un loco, que un cuerdo; ó por lo menos, no hace tanto daño.

Estrano empeño el que han tomado; Chatsfield el de vejar y el gacetero de Costa Rica, tolerándolo su Gobierno, el de justificar las vejaciones. Si se agrega á esto la consideración, de que ni Chatsfield ni el gacetero obran aisladamente, tendremos que suponer un partido, que por mas ruin, miserable y asqueroso que él sea, no deja de incomodar y de fastidiar, mientras conserva algún poder.—Un bien, sin embargo podrá nacer de aquél. No sería extraño que en los tres Estados amigos, hubiese algunos que, no obstante los muchos y poderosos motivos que nos inducen á la decentada unión, se hallaran poco inclinados á realizarla por su parte. Mas si despues de observar tantas y tan caprichosas cesijencias del Sr. Cónsul, fundadas en nuestra debilidad y en nuestro aislamiento, no fijan su atención en el único medio que podría adoptarse para nuestra defensa, serían acreedores á todos los males de la esclavitud mas vergonzosa.

El Desengaño está á la vista y el remedio en nuestras manos. Ni los ataques del Sr. Cónsul, ni la desfachatez del periodista, ni la malignidad de los traidores, podrían acarrearnos males, que, habiendo unión, no pudieramos convertir en principio y raiz de muchos bienes... Ibamos á concluir aquí, mas no es posible resistir á cierto impulso de nuestra curiosidad. ¿Por qué el Sr. Idigoras se ha hecho instrumento del Sr. Chatfield? ¿Por qué no explica su conducta? Como español, como centro-americano y aun como hombre debería avergonzarse de verse en los papeles públicos, mezclado y confundido en una causa tan indecorosa. Servir de instrumento a un enemigo antiguo de Centro-América, á un enemigo del comercio! (Qué oprobio! ¡Qué ignominia!)

(Del Istmo núm. 47)

COMUNICACIÓN

INTER-OCEÁNICA.

Interesante.—Se ha recibido de Washington oficialmente la noticia de la ratificación y canje del convenio celebrado el 19 de Abril, entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña.

De un periódico de Nueva York fecha 11 de Julio.

«Ruta por Nicaragua al Pacífico. Petición de varios ciudadanos de los Estados Unidos, al Honorable Senado y casa de Representantes de los Estados Unidos.

Nosotros los infrascritos, ciudadanos de los Estados Unidos, en via para la California, representamos respetuosamente, que consideramos de la mayor importancia, que las líneas de comunicación entre las playas del Este y Oeste de los Estados Unidos, al través de los puntos centrales del continente, se hallen sin obstáculos y libres; y que desde luego, es del deber del Gobierno americano en todo tiempo tomar conocimiento de cualesquier obstáculos que se presenten á este libre tránsito, y removerlos. De que es la política, y ha sido el deseo de los gobiernos de todas las repúblicas americanas facilitar el tránsito donde quiera que pueda efectuarse, tenemos abundantes pruebas; y el Gobierno de los Estados Unidos se ha empeñado en asegurar permanentemente para sus ciudadanos, por medio de estipulaciones de tratado, las ventajas de esta disposición liberal.

GACETA DEL SALVADOR.

Por el tratado con la Nueva Granada, á todos los ciudadanos americanos y á sus efectos personales, se permite pasar libremente por el istmo de Panamá; y por el tratado con la República de Nicaragua, queda asegurado, no solamente este mismo derecho y el de que toda propiedad y mercancías «en tránsito» pasen exentos de cargas, sino que los buques americanos pueden también entrar en los pueblos de la república en ambos océanos, libres de derechos de puerto etc. Con conocimiento de estos hechos, y deseando en la fe de los tratados y en la protección de nuestro Gobierno, nosotros los infrascritos hemos escogido la ruta de este istmo para la California, vía el río de San Juan y lago de Nicaragua; elección que no tenemos que sentir, sino es en cuanto á lo que somos á responder. Al llegar al puerto de San Juan de Nicaragua, lo hallamos ocupado por oficiales y fuerzas de la Gran Bretaña; en él se hallaba fondeado un buque de guerra inglés, y todos los negocios del lugar los administraban empleados británicos; y sobre todo, tremolaba la bandera británica. Aquí, aunque es notorio, que este puerto de tiempo inmemorial ha pertenecido á España y subsiguientemente á Nicaragua, fuimos obligados á pagar á dichos empleados un derecho de anclaje de cincuenta centavos por cada una tonelada de nuestro buque, y otro de un cinco por ciento sobre nuestros efectos, con inclusión de nuestras provisiones, medicinas etc. etc. Exacción inesperada; y de la que, por nuestro tratado con Nicaragua, deberíamos haber sido exentos: muy lejos además de haber sido auxiliados en nuestro tránsito por los expresados empleados británicos, encontramos de parte de ellos toda clase de obstáculos e impedimentos.

No ignoramos el hecho, de que, en principios de 1848 una fuerza británica se apoderó de este puerto, so pretexto de que pertenecía á un indio llamado «Rei de los Mosquitos», protegido por la Gran Bretaña; y de que ahora lo obtienen, bajo los términos de un armisticio militar con Nicaragua; pero representamos que segun lo que hemos podido observar, ni un solo «indio mosquito» vive ni jamás vivió allí; y notorio es, que el postizo Rei de Mosquitos, no ejerce aquí mas autoridad que en la ciudad de Filadelfia. Los únicos poderes ejecutivos, administrativos y legislativos que han desempeñado un caballero, que se intitula «Cónsul británico», y ayudado de algunos ingleses subordinados, y de algunos oficiales británicos de mas ó menos rango, como aquellos que á veces suelen visitar el puerto; y tenemos buenas razones para creer que la intención del Gobierno británico es, la de establecer en este punto importante autoridades británicas, no obstante su pretendida relación con el pretendido rei-mosquito, y aparte de las estipulaciones del mencionado armisticio. En la actualidad el Cónsul británico está disponiendo de tierras, bajo su sello oficial; varios ingenieros y oficiales británicos están reconociendo y midiendo el puerto y las playas adyacentes con el objeto, sin disfraz, de erigir fortificaciones; y con el fin de establecer estas, y otros edificios permanentes, se están trayendo ahora de Jamaica varios materiales, hechos que evidentemente se oponen á cualquiera explicación que en sentido contrario hiciese el gabinete británico.

Así mismo representamos, que por el armisticio con Nicaragua se estableció una cierta tasa, que debía continuar durante dicho armisticio, pero que, aunque este todavía se halla en fuerza, se ha promulgado recientemente otra nueva, por la cual se impone un derecho de dos y medio por ciento sobre toda clase de exportación ó artículos que pasen fuera de este puerto. No solamente gravita este derecho fuertemente sobre el comercio de los Estados Unidos, á cuyo país se dirigen la mayor parte de las exportaciones, sino que también obra como un impuesto sobre todos los pasajeros de California á los Estados Unidos; y representamos respetuosamente, que no existe autoridad ni derecho para la imposición de este nuevo derecho, ni tampoco para que se nos exija sacar de los cónsules británicos, en puertos americanos, un certificado de cargamento, so pena de pagar dobles derechos.

Estamos convencidos, de que esta ruta ha de ser la linea principal de comunicación entre los Estados Unidos del Este y la California—la más fácil—la más pronta—la más barata—la más

sana y agradable, siempre que no se interpongan obstáculos ilegales, como los que actualmente existen en el puerto de S. Juan de Nicaragua. Y ya que está admitido universalmente, que esta es la única ruta factible para un canal marítimo entre los dos océanos (en cuya construcción los Estados Unidos están mas profundamente interesados que ninguna otra nación del globo) representamos que es del deber de su Gobierno no permitir pretensiones algunas infundadas de soberanía, ni usurpaciones territoriales, so pretexto de protección á tribus de salvajes, con objeto de impedir la construcción de semejante obra, ó de embarazar el tránsito á los ciudadanos americanos y el de su propiedad. Y además, representamos de la misma manera, que consideramos como un principio sagrado y supremo de política americana, la entera exclusión de la intervención europea en los negocios internacionales de las repúblicas americanas, y que es obligatorio á los Estados Unidos oponerse, por todos los medios convenientes, a semejante intervención. Por esto es que, con el mayor respeto y empeño, nosotros solicitamos y exhortamos al Congreso de los Estados Unidos, para que se dicten providencias que reeleven á los ciudadanos americanos y á su comercio de las exacciones á que se hallan sujetos al presente en S. Juan de Nicaragua, y que se les proporcione el pleno y efectivo goce de los derechos y privilejos concedidos por la República de Nicaragua, único y lejítimo dueño del puerto en cuestión etc. etc.

Firmado por el Sr. J. E. Priest, y noventa y tres ciudadanos de los Estados Unidos, y fechado en Realejo, el mes de Junio de 1850

Es conforme—Leon, Setiembre 3 de 1850.—
El traductor.—Henr. Pallais.

(Del Istmo de Nicaragua N. 43.)

—:—

HONDURAS.

—:—

EL PRESIDENTE DE HONDURAS CON LA JUSTICIA Y LA RAZON.

Con el especioso título, de «El presidente de Honduras con nosotros», se lee en la gaceta número 86 de Costa Rica, un artículo, que tiene por objeto, procurarle á nuestro actual gobernante la desconfianza de los buenos patriotas de Centro-América, de los republicanos por principios, que desprendidos de todo interés personal, de corazón magnánimo y virtuoso, anhelan únicamente por el bien de su patria; pero se engañan los enemigos de la regularidad y del progreso, porque los ilustres defensores de la unidad nacional, quo comprenden bien el sentido de las palabras, no se dejarán sorprender, de las frases estudiadas del redactor costarricense.

Quiere deducir, por una fábula que solo será concedida al descabellado redactor, que por profesar el señor Lindo el principio de no intervención en los asuntos de los otros Estados, se opone á la confederación y ené en los gobiernos de la república no profesa ese principio, que nace precisamente de las instituciones liberales.—El Salvador tiene consignado un artículo constitucional, que tiende á la no intervención, y en Nicaragua la lei primaria, también lo recomienda. ¿Por qué, pues, estafan los costarricenses, destino un renglón con el mismo objeto cuando es objeto de todos los gobiernos, y de todas las constituciones?—Sólo en Guatemala que no hay leyes fundamentales, y se gobernan ad-libitum, y Costa Rica, que secunda las ideas opuestas á la libertad, que aconseja la retrogradación, pues se jacta de ser conservadora, que es lo mismo que retrogradar, se tendrá á mal que el señor Presidente se desvuelva, por conservar ileso ese principio, que trae su origen de la civilización y de la justicia. Luego el señor Lindo es con la lei constitucional de todos los Estados, y no con Costa Rica.

Parece se apesadumbran los señores gobernantes de aquella república, que Honduras con su neutralidad hubiese evitado la guerra entre Guatemala y el Salvador, pero mal que les pase, por mas que se valgan de instigaciones, y de intrigas, la humanidad, que no quiere la destrucción de los hombres sino su engrandecimiento y su dicha, verá con desprecio el lenguaje envenenado de sus escritores, y sus diatribas e insultos serán galardon y gloria para

nuestro gobernante; y se infiere de aquí que el señor Presidente está con Costa Rica?—No; lo que se deduce es que está con la razón, porque nada es mas razonable, que economizar la sangre de nuestros hermanos.

No dice del pacto de nacionalidad el Presidente de Honduras, lo que dice el gobierno y gaceta de Costa Rica, de todo lo que tiene por objeto unirnos, porque interesado dicho gobierno en la completa disolución de la república, siguiendo ideas equívocas, en cuyo desbarro ha caído por favorecer el detestable localismo, no puede tener el fondo de patriotismo, que á mas de ser Jenial en el señor Presidente, se lo impone la constitución, porque aquí no es como por allá, donde se obra sin mas regla que el capricho del que manda.

Dice, pues, el señor Lindo que el pacto es impopular, que desea la mejora de su organización; y en esto dice bien, porque así es como debe expresarse el hombre franco y de buen corazón; por acá, no se acostumbra decir á los pueblos lo que no existe; se detesta la monarquía y se aborrece el engaño, y por dicha el espíritu conservador, no nos ha contagiado, para tener la resolución de mentir á la faz del Señor.

No es la primera vez que al hablar del gobierno general, ha manifestado estas opiniones, pues recordamos, que hizo la misma observación á los gobiernos desde el momento que llegó á sus manos el convenio de 8 de noviembre; pero sus observaciones han tenido por objeto la reforma del pacto, y aun se ha reservado, como todos lo habrán visto, el derecho de hacer iguales manifestaciones al mismo Gobierno federal, porque está convencido, que solo un poder que nazca del pueblo, podrá traerse la dicha y el bienestar.

La santidad del principio de no intervención la respeta y venera el Presidente Lindo, y por eso es que ha dicho, que la conducta de Guatemala y Costa Rica al constituirse en república, ha sido prudente, razonable y justa, hasta cierto punto; pero pasando de esos límites, no teniendo ya por objeto las dos repúblicas salvarse de los males que podía acarrearles la acefalia de la nación, sino traicionar á los pueblos, abandonando á sus hermanos; faltar al fin de las sociedades, que es mejorar la suerte de todos, entregando á sus mismos súbditos, sino á las manos extranjeras, al menos haciéndoles que sirvan de antemural á las pretensiones de los enemigos de nuestra cara patria; no deben ya aguardar que el gobernante de Honduras, distinguido por sus méritos y por sus ideas liberales, pueda abrigar en su pecho iguales sentimientos á los que se expresan constantemente en la gaceta costarricense.

Y el Presidente de Honduras, que en Octubre del año anterior quiso preferir la muerte antes que envilecer al pueblo hondureño; que ha sostenido con tanta dignidad los derechos de sus conciudadanos; y que constantemente ha dado inequívocas pruebas de su ascendadro patriotismo, ¿podrá estar con Costa Rica? ¿Querrá manchar sus canas, después que á esfuerzos de sacerdicios, ha merecido la reputación de ilustre ciudadano?

No señores: el Presidente Lindo no es con Costa Rica, es con la justicia y la razón; pero cuando aquella república marche en consonancia de estos principios, no tendrá embargo el señor Presidente, para hermanarse con los costarricenses, y dárles un abrazo de eterna amistad. ¡Ojalá que Costa Rica vuelva sobre sus pasos, y no llegue á despeñarse en el precipicio á donde se encamina!

(De la gaceta oficial de Honduras núm. 17.)

AVISO.

LA BARCA americana STRAFFORD A. 1, del porte de 314 toneladas, que se espera de la Costa en el puerto de Acayutla á fines de Setiembre próximo, ó mediados de Octubre siguiente, saldrá a los 15 días de su arribo, para San Francisco de California. Admite carga á flote á precios cómodos; y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, á 200 pesos por persona en la Cámara, y á 150 en el entre-puente. Para lo uno y lo otro, pueden verse en Sonsonte con José Campo.

Agosto 28 de 1850.

IMPRENTA NUEVA DE A. LIEVANO.

Calle de Eladio N. 10.